San Fernando del Valle de Catamarca, 08 de noviembre de 2024

Boletín Oficial XCIX
Boletín Judicial LXXXVI

SUPLEMENTO
BOLETÍN OFICIAL Y JUDICIAL N° 90

GOBERNADOR
Lic. Raúl Alejandro Jalil

Secretaria de Estado de Gabinete
Dra. Luz María Soria Seco

Dirección Provincial
Boletín Oficial, Judicial e Imprenta
Dra. Silvia Patricia Pastoriza

ADVERTENCIA: Los documentos oficiales en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley. Decreto o Resolución Oficiales. Publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933.)

Publicación: Martes y Viernes
Decreto N° 212/1943

Dirección Boletín Oficial, Judicial e Imprenta
Sarmiento 1120 - Catamarca
Tel. 383 (4437530)
e-mail: boletinoficial@catamarca.gov.ar
e-mail: trabajos.imprenta@catamarca.gov.ar
pag. web: https://portal.catamarca.gob.ar/ui/boletin

Vicegobernador:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministra de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos:
CPN. Verónica Edith Soria
Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos:
Dr. Fernando Ramón Avila
Ministro de Infraestructura y Obras Civiles:
CPN. Juan Alberto Marchetti
Ministra de Economía:
Lic. Alejandra Nazareno
Ministro de Vivienda y Urbanización:
Dr. Fidel Sáenz
Ministro de Salud:
CPN. Lucas Zampieri
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Gonzalo Darío Mascheroni
Ministro de Educación:
Dr. Dalmacio Enrique Mera
Ministro de Industria, Comercio y Empleo:
Ing. Marcos Sebastián Caria
Ministro de Inclusión Digital y Sistemas Productivos:
CPN. Juan Cruz Miranda
Ministro de Agua, Energía y Medio Ambiente:
Ing. Eduardo Alejandro Niederle
Ministro de Minería:
Ing. Marcelo Adrián Murúa Palacio
Ministra de Seguridad:
Dra. Fabiola de los Ángeles Segura
Ministra de Cultura, Turismo y Deporte:
Sra. Daiana Carolina Roldán
Ministro de Ciencia e Innovación Tecnológica:
Lic. Manuel Isauro Molina
Ministro de Integración Regional, Logística y Transporte:
Sr. Eduardo César Andrada

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Cultura, Turismo y Deporte - N.° 475 al 560 - Sintetizadas.....48

Ministerio de Minería - N.° 1070 al 1153 - Sintetizadas.....62

Ministerio de Minería - N.° 1113, 1149 al 1151- Pendientes.

Ministerio de Educación - N.° 562 al 595 - Sintetizadas.....77

DISPOSICIONES DE SECRETARÍAS

Disposición de Planificacción y Gestión en Salud - N.° 81 al 141 - Sintetizadas.....86

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.

LA DIRECCIÓN

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES MINISTERIALES

MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

RESGE-2024-475-E-CAT-MCTD – 20-08-2024 – Aprueba lo actuado y autoriza el pago a los Ganadores del Concurso de Artesanías en el marco de la «53° Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2024»: 1° Premio En Cuchillería (Metal), 1° Premio Fibra Vegetal, 1° Premio Cuero, 1° Premio Fusión, 1° Premio Madera, 1° Premio Asta y Hueso, Premio Estímulo Joven Artesano Catamarqueño, por $100.000,00 cada uno y premio adquisición Mejor Poncho 2024, por $2.000.000,00, de acuerdo a lo resuelto en Acta del 17/07/2024 Jurado General, Feria Artesanal. Autoriza a la Secretaría de Administración y Recursos Humanos, a librar las órdenes de pago respectivas para cancelar las citadas obligaciones. Listado de Ganadores para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

RESGE-2024-476-E-CAT-MCTD – 21-08-2024 – Deja Constancia en los términos del Artículo 47º de la Ley Provincial de Deporte N.º 5167, Artículo 47° del Decreto Reglamentario 2205/05 y en orden a lo dispuesto por Decreto N.º 1875/94 que, Luciano Stefano FELTRIN, DNI. N.º 39.014.603, con prestación de servicios en los Colegios Santa Rosa de Lima y Cristo Rey, participará en representación de la Provincia y del País en el Campeonato Mundial de Obstáculo OCR, a llevarse a cabo en la Localidad de San José, Capital de Costa Rica.

RESGE-2024-477-E-CAT-MCTD – 22-08-2024 – Rectifica el monto consignado en la Resolución RESGE-2024-473-E-CAT-MCTD del 20/08/2024, donde dice: Pesos Siete Millones Quinientos Mil con 00/100 ($7.500.000,00), debe decir: PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 ($7.400.000,00). Aprueba lo actuado y autoriza a la Secretaría de Administración y Recursos Humanos a librar orden de pago a favor del Ente de Turismo Norte Argentino, CUIT. 30-70925839-3, en concepto de aporte para la realización del II Foro Regional de Turismo del Norte, a llevarse a cabo en el Predio Ferial Catamarca de esta Ciudad Capital. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

RESGE-2024-478-E-CAT-MCTD – 22-08-2024 – Otorga el aporte económico al Club San Lorenzo de Alem, CUIT. 30-69517563-5, para gastos de adquisición de indumentaria deportiva para el plantel de 1era. división, que participará en el Torneo Clausura 2024 en la Liga Catamarqueña de Fútbol. Autoriza al SAF. 18 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos a librar orden de pago. El gasto se imputará en la partida «517 Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro» del presupuesto vigente, el pago deberá ser abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería General de la Provincia, y/o SAF. 018 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos. Notifica al Club que deberá realizar la rendición de cuenta de los recursos recibidos dentro de un plazo no mayor a 30 días según Artículo 23º de la Ley Provincial de Deporte N.º 5167.

RESGE-2024-479-E-CAT-MCTD – 23-08-2024 – Deja Constancia en los términos del Artículo 47º de la Ley Provincial de Deporte N.º 5167, Artículo 47° del Decreto Reglamentario 2205/05 y en orden a lo dispuesto por Decreto N.º 1875/94 que, Juan Marcelo ALVAREZ, DNI. N.º 23.024.473, participará en representación de la Selección Argentina en World Ranking Event- Iguazu 2024, Argentina «50 Aniversario

Fatarco», a llevarse a cabo en Puerto Iguazú, Misiones, convocada por la Federación Argentina de Tiro con Arco.

RESGE-2024-480-E-CAT-MCTD – 23-08-2024 – Instruir Sumario Administrativo por intermedio de la Dirección Provincial de Investigaciones y Sumarios Administrativos dependiente de Fiscalía de Estado a Fernando Rafael RODRIGUEZ, CUIL. 20-17890093-6, de acuerdo a las disposiciones vigentes de la Ley N.° 3276, Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Provincial, con las modificaciones introducidas en su texto a través de sus similares N.° 3307, 3519, 3595 y concordante con la Ley Nacional N.° 24.028, de acuerdo con los Anexos I y II agregados, quien habría incurrido en las faltas enunciadas en los Artículos 15º, inciso a), b) o c), 63º y 64º de dicho Cuerpo Normativo.

RESGE-2024-481-E-CAT-MCTD – 23-08-2024 – Aprueba en todos sus términos el Contrato de Locación del Predio Ferial Catamarca del 13/08/2024, celebrado entre este Ministerio representado por su Ministra Daiana Carolina ROLDAN, DNI N.º 34.031.021 y César Paulo REINOSO, DNI. N.º 17.638.044, para el evento «20° EDICIÓN CERTAMEN NACIONAL DE DANZAS», en el Salón 2A (Turismo).

RESGE-2024-482-E-CAT-MCTD – 23-08-2024 – Modifica los créditos presupuestarios aprobados en el Artículo 4º del Decreto Acuerdo N.° 01/2024 conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N.° 31, emitida por Sistema e-Sidif.

RESGE-2024-483-E-CAT-MCTD – 23-08-2024 – Aprueba planilla de Liquidación del Beneficio a la Trayectoria y al Mérito Artístico, correspondiente al mes de julio/2024, efectuada por la Dirección Provincial de Liquidación de Haberes dependiente del Ministerio de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos. Autoriza al SAF. 018 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos a librar las órdenes de pago respectivas y Tesorería General de la Provincia cancelar las citadas obligaciones. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

RESGE-2024-484-E-CAT-MCTD – 23-08-2024 – Aprueba en todos sus términos el Convenio de Pauta Publicitaria del 11/07/2024, celebrado entre el Ministerio representado por su Ministra Daiana Carolina ROLDAN, DNI. N.º 34.031.021 y la empresa INC. S.A., CUIT. 30-68731043-4, por la promoción y publicidad de productos y servicios Carrefour en el Predio Ferial Catamarca de esta Ciudad Capital en el marco de la «53º EDICIÓN DE LA FIESTA NACIONAL E INTERNACIONAL DEL PONCHO 2024». Autoriza a la Secretaría de Administración y Recursos Humanos a emitir Factura por $1.000.000,00, en concepto de pago a la empresa, en virtud de lo acordado en Convenio.

RESGE-2024-485-E-CAT-MCTD – 26-08-2024 – Deja Constancia en los términos del Artículo 47º de la Ley Provincial de Deporte N.º 5167, Artículo 47° del Decreto Reglamentario N.º 2205/05 y en orden a lo dispuesto por Decreto N.º 1875/94 que, Valeria Marina ACOSTA JOFRE, DNI. N.º 24.830.721, con prestación de servicios en el Ministerio de Salud, participará en representación de la Provincia en el Torneo Internacional de Seven «HOCKEY CUP», a llevarse a cabo en la Ciudad de Río Segundo, provincia de Córdoba.

RESGE-2024-486-E-CAT-MCTD – 26-08-2024 – Deja Constancia en los términos del Artículo 47º de la Ley Provincial de Deporte N.º 5167, Artículo 47° del Decreto Reglamentario N.º 2205/05 y en orden a lo dispuesto por Decreto N.º 1875/94 que, María Pía BUSTOS ARGAÑARAZ, DNI. N.º 25.746.433, con prestación de servicios en el Poder Judicial de la Provincia de Catamarca, participará en representación

de la Provincia en el Torneo Internacional de Seven «HOCKEY CUP», a llevarse a cabo en la Ciudad de Río Segundo, provincia de Córdoba.

RESGE-2024-487-E-CAT-MCTD – 26-08-2024 – Deja Constancia en los términos del Artículo 47º de la Ley Provincial de Deporte N.º 5167, Artículo 47° del Decreto Reglamentario 2205/05 y en orden a lo dispuesto por Decreto N.º 1875/94, que Daniela Anyelén MILLAN, DNI N.º 38.202.955, con prestación de servicios en el Instituto «Enrique Guillermo Hood», participará en representación de la Provincia en el Torneo Internacional de Seven «HOCKEY CUP», a llevarse a cabo en la Ciudad de Río Segundo, provincia de Córdoba.

RESGE-2024-488-E-CAT-MCTD – 26-08-2024 – Otorga Licencia Deportiva al alumno Joaquín Ezequiel MORENO LOBO, DNI. N.º 49.294.163, a fin de que pueda cumplir con sus entrenamientos diarios en pos de su acondicionamiento físico, para participar convocado por la Federación Argentina de Tiro con Arco (FAATARCO), del Campus de Tecnificación y entrenamientos de las Categorías Sub 15 y Sub 18, en el Centro de Alto Rendimiento Deportivo en la Localidad de La Punta, San Luís y competirá del torneo rankeable de modalidad Aire Libre «Raúl Pucci», en Villa Mercedes, San Luís, debiendo quedar justificadas sus inasistencias a clases de Educación Física y/o talleres, como asimismo, los días en los cuales efectivamente participe en las competencias deportivas conforme el calendario presentado y que deberá también presentar ante las autoridades educativas. Deja establecido que al regresar de dichas competencias deberá acreditar ante la institución escolar la participación concreta en el evento de que se trate, ello en un todo de acuerdo y con los alcances previstos en la Resolución Ministerial ECyT. N.º 971/11 y Artículo 48° de la Ley N.º 5167 e igualmente cumplimentar con la obtención del certificado médico respecto de la aptitud física y psíquica del deportista.

RESGE-2024-489-E-CAT-MCTD – 27-08-2024 – Comisiona a Mgter. Domingo Carlos NAZAR, CUIL. 20-16276206-1, Categoría 22º, Agrupamiento Profesional, Planta Permanente de la Dirección Provincial de Antropología, a prestar servicios en la Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de Valle Viejo, a partir de la fecha y hasta nueva disposición. Deja establecido que el agente deberá presentar del 01 al 10 de cada mes ante la Dirección de Personal-SARH del Ministerio, la planilla de asistencia mensual refrendada por autoridad competente, para el control correspondiente.

RESGE-2024-490-E-CAT-MCTD – 29-08-2024 – Aprueba el aporte económico a Dilan Ariel ALBA, DNI. N.º 43.059.552, para gastos de participación en el mundial World Skate Games a realizarse en la Ciudad de Rimini, Italia. Autoriza al SAF. 18 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos a librar orden de pago por $1.000.000,00. El gasto se imputará en la partida «514 Ayudas Sociales a Personas» del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería General de la Provincia, y/o SAF. 18. Notifica al beneficiario quien deberá realizar la rendición de cuenta de los recursos recibidos dentro de un plazo no mayor a 30 días según Artículo 23º de la Ley Provincial de Deporte N.º 5167.

RESGE-2024-491-E-CAT-MCTD – 29-08-2024 – Aprueba planilla de Liquidación Final Anexos I y II realizada por Dirección Provincial de Gestión de Recursos Humanos MTPRH y autoriza a la Secretaría de Administración y Recursos Humanos a librar orden de pago a favor de Edith Ofelia VALVERDI, CUIL. 23-13494521-4, correspondiente al pago en concepto de SAC 2C 2023 Proporcional, Licencia Anual 2023 Proporcional, cuyo importe se abonará a través de Tesorería General de la Provincia. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias del Ejercicio vigente.

RESGE-2024-492-E-CAT-MCTD – 30-08-2024 – Aprueba en todos sus términos el Contrato de Locación Complejo Cultural Cine Teatro Catamarca, entre el Ministerio representado por la Arq. Laura Paola MAUBECIN, CUIL. 27-25746864-5, en su calidad de Secretaria de Gestión Cultural y Stredancinglove, representado en este acto por Estrella María MORALES, CUIT. 27-30649660-9, para el evento «STREDANCING LOVE - MUESTRA ANUAL».

RESGE-2024-493-E-CAT-MCTD – 30-08-2024 – Aprueba en todos sus términos el Contrato de Locación Complejo Cultural Cine Teatro Catamarca del 23/08/2024, entre el Ministerio representado por la Arq. Laura Paola MAUBECIN, CUIL. 27-25746864-5, en su calidad de Secretaria de Gestión Cultural y el Instituto Rubinstein, representado por su Secretaria Académica, Claudia Nelly MORALES CORREA, CUIL. 27-29414451-5, para el espectáculo «FUNCIÓN ANIVERSARIO LXXI INSTITUTO RUBINSTEIN».

RESGE-2024-494-E-CAT-MCTD – 30-08-2024 – Deja Constancia en los términos del Artículo 47º de la Ley Provincial de Deporte N.º 5167, Artículo 47° del Decreto Reglamentario 2205/05 y en orden a lo dispuesto por Decreto N.º 1875/94 que, Mario Gabriel ACEVEDO, DNI. N.º 18.490.554, participará en calidad de Head Coach de la Unión Andina de Rugby en los Torneos Argentinos de Rugby en las Categoría Menores de 16 y 17 del Seleccionado Catamarqueño y Riojano de la Unión Andina de Rugby, a realizarse en la provincia de Buenos Aires.

RESGE-2024-495-E-CAT-MCTD – 30-08-2024 – Aprueba el aporte económico a Karina del Carmen SOSA, DNI. N.º 30.275.147, para gastos de participación de Jorge del Valle HERRERA SOSA, DNI. N.° 53.463.050, en el Campeonato de MX y Enducross en la provincia de La Rioja. Autoriza al SAF. 18 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos a librar orden de pago por $500.000,00. El gasto se imputará en la partida «514 Ayudas Sociales a Personas» del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería General de la Provincia, y/o SAF.18.

RESGE-2024-496-E-CAT-MCTD – 03-09-2024 – Autoriza el pago de Horario Extraordinario hasta un máximo de 90 horas extras mensuales, a partir del 01/08/2024 al personal de este Ministerio, que se detalla en Anexo Único, que forma parte de la presente. Autoriza a la Dirección Provincial de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos, a practicar la liquidación correspondiente, la que se imputará a la partida presupuestaria del presupuesto vigente. Anexo Único para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

RESGE-2024-497-E-CAT-MCTD – 03-09-2024 – Aprueba planilla de Liquidación Final Anexos I y II realizada por Dirección Provincial de Gestión de Recursos Humanos y autoriza a la Secretaría de Administración y Recursos Humanos del Ministerio, a librar orden de pago a Héctor Omar RIOS, CUIL. 20-12796234-1, cuyo importe se abonará a través de Tesorería General de la Provincia. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

RESGE-2024-498-E-CAT-MCTD – 03-09-2024 – Aprueba en todos sus términos el Contrato de Locación Complejo Cultural Cine Teatro Catamarca del 28/08/2024, entre el Ministerio representado por la Arq. Laura Paola MAUBECIN, CUIL. 27-25746864-5, en su calidad de Secretaria de Gestión Cultural y el Colegio Nuestra Señora del Valle, representado por su Vice Director, Cristian PONCE MARTINEZ, CUIL. 20-24309402-0, para el evento «LX ANIVERSARIO COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL VALLE», el 24/10/2024.

RESGE-2024-499-E-CAT-MCTD – 04-09-2024 – Aprueba en todos sus términos el Contrato de Contraprestación del Predio Ferial Catamarca del 19/08/2024, entre el Ministerio representado por su Ministra Daiana Carolina ROLDAN, DNI. N.º 34.031.021 y el Instituto Superior Enrique Guillermo Hood, representado por Edgardo Leonel REARTES, DNI. N.º 17.196.528, para el evento «COLACION DE GRADO 2024», en el Salón Interpretaciones.

RESGE-2024-500-E-CAT-MCTD – 04-09-2024 – Otorga Licencia Deportiva a Lara Alejandra PAZ SALINAS, DNI N.º 49.320.888, quien asiste al Colegio Belgrano, a fin de que pueda cumplir con sus entrenamientos diarios en pos de su acondicionamiento físico, para participar en el Concurso Internacional de Volteo (CVI), en la Ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, organizado por la Federación Ecuestre Internacional, debiendo quedar justificadas sus inasistencias a clases de Educación Física y/o talleres, como asimismo, los días en los cuales efectivamente participe en las competencias deportivas conforme el calendario presentado y que deberá también presentar ante las autoridades educativas. Deja establecido que al regresar de dichas competencias deberá acreditar ante la institución escolar la participación concreta en el evento de que se trate, ello en un todo de acuerdo y con los alcances previstos en la Resolución Ministerial ECyT. 971/11 y Artículo 48° de la Ley N.º 5167 e igualmente cumplimentar con la obtención del certificado médico respecto de la aptitud física y psíquica de la deportista.

RESGE-2024-501-E-CAT-MCTD – 04-09-2024 – Otorga Licencia Deportiva a Amparo LOPEZ PATOCCHI, DNI. N.º 53.867.905, quien asiste al Colegio Belgrano, a fin de que pueda cumplir con sus entrenamientos diarios en pos de su acondicionamiento físico, para participar en el Concurso Internacional de Volteo (CVI), en la Ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, organizado por la Federación Ecuestre Internacional, debiendo quedar justificadas sus inasistencias a clases de Educación Física y/o talleres, como asimismo, los días en los cuales efectivamente participe en las competencias deportivas conforme el calendario presentado y que deberá también presentar ante las autoridades educativas. Deja establecido que al regresar de dichas competencias deberá acreditar ante la institución escolar la participación concreta en el evento de que se trate, ello en un todo de acuerdo y con los alcances previstos en la Resolución Ministerial ECyT. 971/11 y Artículo 48° de la Ley N.º 5167 e igualmente cumplimentar con la obtención del certificado médico respecto de la aptitud física y psíquica de la deportista.

RESGE-2024-502-E-CAT-MCTD – 04-09-2024 – Declara de Interés Cultural el Documental «FRAY MAMERTO ESQUIÚ, CIUDADANO DEL CIELO», a presentarse en el Cine Teatro Catamarca de esta Ciudad Capital.

RESGE-2024-503-E-CAT-MCTD – 05-09-2024 – Aprueba el aporte económico a María Alejandra SALINAS FREYTES, DNI. N.º 25.609.295, para gastos participación de la deportista Lara Alejandra PAZ SALINAS, DNI. N.º 49.320.888, en el Concurso Internacional de Volteo, que se llevará a cabo en la Ciudad de La Plata, Buenos Aires. Autoriza al SAF.18 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos del Ministerio a librar orden de pago, por $500.000,00. El gasto se imputará en la partida «514 Ayudas Sociales a Personas» del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería General de la Provincia y/o SAF.18.

RESGE-2024-504-E-CAT-MCTD – 05-09-2024 – Aprueba el aporte económico a Rodolfo Santos DIAZ, DNI. N.º 17.909.148, para los gastos de participación de los/las deportistas Ángel Daniel RIVERA TORRES, DNI. N.º 52.225.712, Rosario GRAMAJO, DNI. N.º 50.314.550, Simone NICOLA, DNI. N.º 50.798.777, Isabella NICOLA, DNI. N.º 50.798.776 y el entrenador, en el Campeonato Sudamericano de Edades de

Gimnasia en Trampolín, que se desarrollará en la Ciudad de Barranquilla, Colombia. Autoriza al SAF.18 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos, a librar orden de pago por $2.300.000,00. El gasto se imputará en la partida «514 Ayudas Sociales a Personas» del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería General de la Provincia y/o SAF.18.

RESGE-2024-505-E-CAT-MCTD – 06-09-2024 – Aprueba el aporte económico a Silvina Elizabeth LARA, DNI. N.º 36.499.424, para gastos de adquisición de indumentaria para la Escuelita Los Cuervos de la Ciudad de Andalgalá, la cual contiene a más de 100 chicos con talleres de fútbol. Autoriza al SAF. 18 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos del Ministerio a librar orden de pago, por $300.000,00. El gasto se imputará en la partida «514 Ayudas Sociales a Personas» del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería General de la Provincia y/o SAF 18.

RESGE-2024-506-E-CAT-MCTD – 06-09-2024 – Aprueba el aporte económico a Marcelo Miguel LOPEZ ACUÑA, DNI N.º 25.117.019, para gastos de participación de la deportista Amparo LOPEZ PATOCCHI, DNI. N.º 53.867.905, en el Concurso Internacional de Volteo, que se llevará a cabo en la Ciudad de La Plata, Buenos Aires. Autoriza al SAF. 18 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos del Ministerio a librar orden de pago, por $500.000,00. El gasto se imputará en la partida «514 Ayudas Sociales a Personas» del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería General de la Provincia y/o SAF.18.

RESGE-2024-507-E-CAT-MCTD – 06-09-2024 – Aprueba el aporte económico a Paola María LAZARTE, DNI. N.º 31.770.129, para gastos de la organización HASTAROTH- La Carrera del Diablo, evento deportivo de motos enduro, a realizarse en la Localidad de San Pedro, Departamento Capayán. Autoriza al SAF. 18 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos del Ministerio a librar orden de pago, por $400.000,00. El gasto se imputará en la partida «514 Ayudas Sociales a Personas» del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería General de la Provincia y/o SAF. 18.

RESGE-2024-508-E-CAT-MCTD – 06-09-2024 – Aprueba el aporte económico a Lucas Maximiliano NORIEGA, DNI. N.º 34.783.451, para gastos de la compra de ruedas de competición de Mountain Bike, para el armado de la bicicleta y poder participar en el Torneo Latino Americano, a desarrollarse en el mes de octubre/2024, en la Ciudad de Balcarce, Buenos Aires. Autoriza al SAF.18 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos del Ministerio a librar orden de pago, por $800.000,00. El gasto se imputará en la partida «514 Ayudas Sociales a Personas» del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería General de la Provincia y/o SAF.18. Notifica al beneficiario, quien deberá realizar la rendición de cuenta de los recursos recibidos dentro de un plazo no mayor a 30 días según Artículo 23º de la Ley Provincial de Deporte N.º 5167.

RESGE-2024-509-E-CAT-MCTD – 06-09-2024 – Aprueba el aporte económico a Silvana Noelia del Valle TORRES, DNI. N.º 32.027.887, para gastos de participación de las deportistas Agustina SUAREZ TEME, DNI. N.º 50.798.755, Ana Guillermina ANDRADA. DNI. N.°49.867.414, Candela Agustina POLTI ALVAREZ, DNI. N.º 50.433.690, Rocío Quimey LUNA VERA, DNI. N.º 51.199.440, Juana Lucía ARGAÑARAZ CABRERA, DNI. N.º 49.010.060, Paulina de Jesús QUIROGA TORRES, DNI. N.º 52.461.316 y María Paula UBAID, DNI N.º 49.450.287, en el Campeonato Sudamericano de Clubes de Gimnasia Artística, a desarrollarse en la

Ciudad de Cochabamba, Bolivia, del 28/10 al 02/11/2024. Autoriza al SAF.18 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos del Ministerio a librar orden de pago, por $2.100.000,00. El gasto se imputará en la partida «514 Ayudas Sociales a Personas» del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería General de la Provincia y/o SAF 18. Notifica a la beneficiaria, quien deberá realizar la rendición de cuenta de los recursos recibidos dentro de un plazo no mayor a 30 días según Artículo 23º de la Ley Provincial de Deporte N.º 5167.

RESGE-2024-510-E-CAT-MCTD – 09-09-2024 – Aprueba en todos sus términos el Contrato de Locación del Predio Ferial Catamarca del 12/08/2024, entre el Ministerio, representado en este acto por la Ministra Daiana Carolina ROLDAN, DNI. N.º 34.031.021 y el Instituto Superior Enrique Guillermo Hood, CUIT. 30-70922011-6, representado por su Apoderado Legal, Edgardo Leonel REARTES, DNI. N.º 17.196.528, para el «ACTO ANIVERSARIO DEL INSTITUTO SUPERIOR ENRIQUE GUILLERMO HOOD», en el Salón 1B «Peregrina Zárate».

RESGE-2024-511-E-CAT-MCTD – 09-09-2024 – Aprueba la planilla de Liquidación del Beneficio a la Trayectoria y al Mérito Artístico, en marco de la Ley N.º 5258, correspondiente al mes de agosto/2024, efectuada por la Dirección Provincial de Liquidación de Haberes de la Secretaría de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos. Autoriza al SAF.18 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio, a librar las órdenes de pago respectivas y Tesorería General de la Provincia cancelar las citadas obligaciones. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

RESGE-2024-512-E-CAT-MCTD – 09-09-2024 – Deja sin efecto la función de Chofer asignada a Fernando Rafael RODRIGUEZ, CUIL. 20-17890093-6, por Resolución Ministerial RESGE-2024 234-E-CAT-MCTD del 04/06/2024. Afecta a Fernando Rafael RODRIGUEZ, CUIL. 20-17890093-6, Categoría 14°, Agrupamiento Administrativo, Planta Permanente de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos, a cumplir funciones en el Cine Teatro Catamarca de la Secretaría de Gestión Cultural, en horario discontinuo de acuerdo a las necesidades de servicios, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta nueva disposición. Autoriza la continuidad de pago de horario extraordinario hasta un máximo de 90 horas extras mensuales al beneficiario.

RESGE-2024-513-E-CAT-MCTD – 09-09-2024 – Asigna la función de Chofer a Patricio Alejandro CORONEL, DNI. N.º 33.695.446, adscripto de la Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, para realizar traslados y trámites que sean necesarios en la Secretaría de Deportes y Recreación.

RESGE-2024-514-E-CAT-MCTD – 11-09-2024 – Aprueba planilla de Liquidación Final Anexos I y II realizada por la Dirección Provincial de Gestión de Recursos Humanos y autorizar a la Secretaría de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio, a librar orden de pago a Blanca Azucena del Valle TOLEDO, CUIL. 27-11682420-0, cuyo importe se abonará a través de Tesorería General de la Provincia. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

RESGE-2024-515-E-CAT-MCTD – 11-09-2024 – Deja Constancia en los términos del Artículo 47° de la Ley Provincial de Deporte N.º 5167, Artículo 47° del Decreto Reglamentario N.º 2205/05 y lo dispuesto por Decreto N.º 1875/94, que Eleana Yamila del Valle CASIMIRO, DNI. N.º 30.676.531, con prestación de servicios en la Escuela de Educación Especial N.º 998 para Ciegos y Disminuidos Visuales Santa Lucía

de Siracusa, participará como integrante del Seleccionado Catamarqueño en el Campeonato Argentino de Bochas de Damas representado a la Provincia, a realizarse en la Ciudad de La Toma, San Luis, del 10 al 14/10/2024.

RESGE-2024-516-E-CAT-MCTD – 11-09-2024 – Declara de Interés Cultural y Deportivo el «XXVI ENCUENTRO NACIONAL DE EMPLEADOS DE RENTAS PROVINCIALES», en el que participará el Equipo de la Dirección General de Rentas - ARCA de la Provincia, a realizarse en la provincia de Córdoba en la Localidad Capital y Villa Carlos Paz.4.

RESGE-2024-517-E-CAT-MCTD – 11-09-2024 – Aprueba en todos sus términos el Contrato de Contraprestación del Complejo Cultural Cine Teatro Catamarca del 30/08/2024, entre el Ministerio, representado en este acto por la Arq. Laura Paola MAUBECIN, CUIL. 27-25746864-5, en su calidad de Secretaria de Gestión Cultural y la Academia de Danzas Folklóricas Semblanzas, representada por su Director Académico, Pablo Guillermo SEGOBIA, CUIL. 20-24522728-1, para el espectáculo «NOCHE DE GALA ACADEMIA SEMBLANZAS».

RESGE-2024-518-E-CAT-MCTD – 11-09-2024 – Rectifica Resolución Ministerial RESGE-2024-453-E-CAT-MCTD del 13/08/2024, donde dice: Cuenta Cuenta 46601651/94 Fondos Provinciales, debe decir: Cuenta 46601651/91 Fondos Nacionales.

RESGE-2024-519-E-CAT-MCTD – 12-09-2024 – Declara de Interés Cultural y Turístico al «MUSEO DE LOS SABORES DE TINOGASTA».

RESGE-2024-520-E-CAT-MCTD –12-09-2024 – Autoriza el Cierre de las Cuentas Corrientes Bancarias pertenecientes a la ex Dirección de Artesanías y ex Secretaría de Turismo, de acuerdo con el siguiente detalle: Cuenta Corriente N.º 46602982/43 – FDO - DIR PROV DE ADM DE LA SECRETARIA DE TURISMO Cuenta Corriente N.° 46600419/79 - PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA TURISTICA.

RESGE-2024-521-E-CAT-MCTD – 12-09-2024 – Aprueba en todos sus términos el Contrato de Locación Complejo Cultural Cine Teatro Catamarca del 27/06/2024, entre el Ministerio representado por la Arq. Laura Paola MAUBECIN, CUIL. 27-25746864-5, en su calidad de Secretaria de Gestión Cultural y FTM PRODUCCIONES, representada en este acto por Marianela Paula ANTONUCCI, CUIT. 27-26728921-8, para el espectáculo «VILMA PALMA E VAMPIROS», el 23/11/2024.

RESGE-2024-522-E-CAT-MCTD – 12-09-2024 – Aprueba en todos sus términos el Contrato de Locación Complejo Cultural Cine Teatro Catamarca del 09/09/2024, entre el Ministerio, representado por la Arq. Laura Paola MAUBECIN, CUIL. 27-25746864-5, en su calidad de Secretaria de Gestión Cultural y Arpegio producciones Musicales, representada por su productora María Soledad VALENTE, CUIL. 27-26471294-2, para el espectáculo «CACHORROS Y EL PODER DE LA IMAGINACION - PRINCESAS DE HIELO», el 06/10/2024.

RESGE-2024-523-E-CAT-MCTD –12-09-2024 – Declara de Interés Cultural y Deportivo el «XIX ENCUENTRO DEPORTIVO NACIONAL PARA PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS», organizado por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), a realizarse en la Ciudad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba, del 23 al 26/10/2024.

RESGE-2024-524-E-CAT-MCTD –12-09-2024 – Aprueba el aporte económico a Osvaldo Andrés GODOY, DNI. N.º 25.511.025, para gastos de participación de los deportistas Mario Benjamín VALVERDI, DNI. N.º 52.180.841, Ismael Joaquín Alejandro GOMEZ, DNI. N.º 42.519.472, Francisco Germán GODOY SBROCCO, DNI. N.º 55.059.036, Luciano Valentín TOLOSA, DNI. N.º 52.463.721 y Pedro Joaquín CUCURELLACS, DNI. N.º 49.501.195, en el Campeonato Nacional de Clubes de Gimnasia Artística Masculina, en la Localidad de San Fernando, provincia de Buenos Aires. Autoriza al SAF.18 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos del Ministerio a librar orden de pago, por $300.000,00. El gasto se imputará en la partida «514 Ayudas Sociales a Personas» del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería General de la Provincia y/o SAF.18.

RESGE-2024-525-E-CAT-MCTD – 12-09-2024 – Otorga el aporte económico por la suma de $1.000.000,00 a la Liga Catamarqueña de Fútbol, CUIT. 30-69517556-2, para gastos de premiación del Torneo Cláusura de Fútbol Femenino, el cual dio inicio el 25 de agosto y finalizará en diciembre, dicha premiación se distribuirá entre el campeón, subcampeón, tercero y cuarto puesto. Autoriza al SAF.18 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos del Ministerio a librar orden de pago. El gasto se imputará en la partida «517 Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro» del presupuesto vigente, el pago deberá ser abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería General de la Provincia y/o SAF.18. Notifica a la Liga Catamarqueña de Fútbol, que deberá realizar la rendición de cuenta de los recursos recibidos dentro de un plazo no mayor a 30 días según Artículo 23º de la Ley Provincial de Deporte N.º 5167.

RESGE-2024-526-E-CAT-MCTD – 13-09-2024 – Aprueba el aporte económico a Néstor Fabián VERASAY, DNI. N.º 21.682.464, para gastos de participación del deportista Santiago Jesús VERASAY, DNI. N.º 49.938.881, en la «Copa Sudamericana Abierta de Clubes de Gimnasia de Trampolín», en la Ciudad de Barranquilla, Colombia. Autoriza al SAF.18 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos del Ministerio a librar orden de pago, por $1.600.000,00. El gasto se imputará en la partida «514 Ayudas Sociales a Personas» del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería General de la Provincia y/o SAF.18. Notifica a Néstor Fabián VERASAY, quien deberá realizar la rendición de cuenta de los recursos recibidos dentro de un plazo no mayor a 30 días según Artículo 23º de la Ley Provincial de Deporte N.º 5167.

RESGE-2024-527-E-CAT-MCTD –16-09-2024 – Autoriza el Cierre de la Cuenta Corriente Bancaria perteneciente a la ex Dirección de Artesanías y ex Secretaría de Turismo, de acuerdo con el siguiente detalle: Cuenta Corriente N.º 46602064/68 - REGALIAS MINERAS - SEC DE TURISMO.

RESGE-2024-528-E-CAT-MCTD –16-09-2024 – Declara de Interés Cultural el «15° ENCUENTRO NACIONAL DE COROS «CATAMARCA DA LA NOTA».

RESGE-2024-529-E-CAT-MCTD –16-09-2024 – Aprueba el aporte económico a Alberto Exequiel SORIA, DNI. N.º 32.282.609, para gastos de traslado y alojamiento para el deportista Valentino SORIA LUNA, DNI. N.º 54.158.878, Categoría Sub 14, en la prueba futbolística seleccionado en el Club Estudiantes de La Plata, a realizarse en la Ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Autoriza al SAF. 18 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos a librar orden de pago, por $250.000,00. El gasto se imputará en la partida «514 Ayudas Sociales a Personas» del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería General de la Provincia y/o SAF. 18.

RESGE-2024-530-E-CAT-MCTD –16-09-2024 – Aprueba el aporte económico a María Dolores VEGA, DNI. N.º 22.219.937, para gastos de participación de la deportista Luz Valentina CORPACCI, DNI. N.º 49.450.036, en la 3era. Edición del Campeonato Argentino de Escuelas de BMX Freestyle, a realizarse en la Ciudad de Bahía Blanca, Buenos Aires, del 11 al 13/10/2024. Autoriza al SAF.18 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos a librar orden de pago, por $200.000,00. El gasto se imputará en la partida «514 Ayudas Sociales a Personas» del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería General de la Provincia y/o SAF 18.

RESGE-2024-531-E-CAT-MCTD –17-09-2024 – Deja constancia en los términos del Artículo 47° de la Ley Provincial de Deporte N.º 5167, Decreto Reglamentario 2205/05 y en lo dispuesto por el Artículo 39° (Anexo I) del Decreto 1092/15 que, el Lic. Enrique RUARO, DNI. N.º 25.511.663, con prestación de servicios en el Instituto Superior de Arte y Comunicación ISAC, acompañará al deportista Constantino RUARO, DNI. N.º 50.909.448, quien participará representando a nuestra Provincia en el Torneo «Uruguay Bowl» organizado por la Confederación Sudamericana de Tenis (COSAT), a disputarse en la Ciudad de Punta del Este, Uruguay.

RESGE-2024-532-E-CAT-MCTD –17-09-2024 – Deja constancia en los términos del Artículo 47° de la Ley Provincial de Deporte N.º 5167, Decreto Reglamentario N.º 2205/05 y en lo dispuesto por el Artículo 39° (Anexo I) del Decreto N.º 1092/15 que, el Lic. Enrique RUARO, DNI. N.º 25.511.663, con prestación de servicios en el Instituto Superior de Arte y Comunicación ISAC, acompañará al deportista Constantino RUARO, DNI. N.º 50.909.448, quien participará representando a nuestra Provincia en el 5° Torneo Nacional de Tenis organizado por la Asociación Argentina de Tenis (AAT) a disputarse en la Ciudad de Rosario, del 07 al 12/10/2024.

RESGE-2024-533-E-CAT-MCTD –17-09-2024 – Aprueba en todos sus términos el Contrato de Contraprestación de las instalaciones del Predio Ferial Catamarca, entre el Ministerio de Cultura, Turismo y Deporte, representado en este acto por su Ministra Daiana Carolina ROLDAN, DNI. N.º 34.031.021 y la Policía de la Provincia, representada en este acto por el Comisario Marcelo Ulises CORDOBA, DNI. N.º 23.561.449, para el evento Encuentro de Camaradería en el marco del «201° ANIVERSARIO DE LA INSTITUCION», el 22/08/2024 en el Salón Interpretaciones y el 24/08/2024 en el Salón 1B -Peregrina Zárate.

RESGE-2024-534-E-CAT-MCTD – 17-09-2024 – Autoriza la Apertura de Cuentas Corrientes Bancarias Oficiales en Pesos, según el siguiente detalle: 1. CRÉDITOS TURÍSTICOS - SAF 18. 2. RECAUDACIÓN ARTESANIAS, DISEÑO Y FÁBRICA DE ALFOMBRAS - SAF.18.

RESGE-2024-535-E-CAT-MCTD – 18-09-2024 – Aprueba el aporte económico a Edgar Emanuel VALDEZ, DNI. N.º 39.013.159, para gastos de participación en el Torneo Nacional «Copa Nacional de Clubes», en la Ciudad de Mar del Plata, Buenos Aires. Autoriza al SAF.18 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos a librar orden de pago, por $300.000,00. El gasto se imputará en la partida «514 Ayudas Sociales a Personas» del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería General de la Provincia y/o SAF.18.

RESGE-2024-536-E-CAT-MCTD –19-09-2024 – Aprueba la Cancelación del Crédito Prointur 2016, otorgado a Andrea del Valle PEREZ, DNI. N.º 23.104.132, quien cumplió con la devolución total del mismo.

Autoriza a la beneficiaria a tramitar el levantamiento y liberación de Hipoteca en Primer Grado a favor del Estado Provincial.

RESGE-2024-537-E-CAT-MCTD –19-09-2024 – Declara de Interés Cultural a los «25 AÑOS DE LABOR INDEPENDIENTE, TEATRAL, CULTURAL Y SOCIAL DEL GRUPO CATAMARQUEÑO «CHINCHO POROTO Y LA RONDARUEDA».

RESGE-2024-538-E-CAT-MCTD –19-09-2024 – Aprueba el aporte económico a Marcelo Julián GUTIERREZ, DNI. N.º 42.992.139, para gastos de participación en el VII Campeonato Sudamericano de práctica de tiro deportivo especialidad rifle de 10 metros, que se desarrollará en Lima, Perú. Autoriza al SAF.18 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos a librar orden de pago, por $770.000,00. El gasto se imputará en la partida «514 Ayudas Sociales a Personas» del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería General de la Provincia y/o SAF 18. Notifica al beneficiario, quien deberá realizar la rendición de cuenta de los recursos recibidos dentro de un plazo no mayor a 30 días según Artículo 23º de la Ley Provincial de Deporte N.º 5167.

RESGE-2024-539-E-CAT-MCTD – 20-09-2024 – Declara de Interés Cultural el «PRIMER FESTIVAL DE POESIA «NORTE NATURAL», a llevarse a cabo en esta Ciudad Capital del 10 al 12/10/2024.

RESGE-2024-540-E-CAT-MCTD – 20-09-2024 – Deja constancia en los términos del Artículo 47° de la Ley Provincial de Deporte N.º 5167, Artículo 47° del Decreto Reglamentario N.º 2205/05 y en lo dispuesto por el Artículo 39° (Anexo I) del Decreto N.º 1092/15 que, Rafael Gustavo CAMPI, DNI. N.º 18.478.434, con prestación de servicios en el Hospital Interzonal «San Juan Bautista», participará representando a nuestra Provincia en las Olimpiadas Médicas y de la Salud y Simposio Medicina del Deporte disciplina: Tenis en la Provincia de Santa Fé, del 05 al 11/10/2024.

RESGE-2024-541-E-CAT-MCTD –20-09-2024 – Deja constancia en los términos del Artículo 47° de la Ley Provincial de Deporte N.º 5167, Artículo 47° del Decreto Reglamentario N.º 2205/05 y en lo dispuesto por el Artículo 39° (Anexo I) del Decreto N.º 1092/15 que, Luis Marcelo BATALLAN, DNI. N.º 17.579.646, con prestación de servicios en la Escuela N.º 264 Provincia de Buenos Aires, San Antonio, Fray Mamerto Esquiú, participará en la coordinación de las actividades programadas por la Dirección Provincial de Deporte Social de la Secretaría de Deportes y Recreación dependiente del Ministerio, en el marco de las instancias clasificatorias provinciales y finales nacionales de los Juegos Nacionales Evita 2024, a llevarse a cabo del 23/09 al 09/11/2024.

RESGE-2024-542-E-CAT-MCTD – 24-09-2024 – Aprueba lo actuado y autoriza el Llamado a Contratación Directa N.° 051/2024, Adjudicación Simple, para el servicio de actuación Artista Nacional el 29/09/2024- La Rural – Buenos Aires, en el marco de la «Feria Internacional del Turismo FIT 2024», en virtud del Artículo 98º inciso a) de la Ley N.º 4938, Artículo 31º inciso a) apartado 1) del Anexo I del Decreto Acuerdo N.º 1127/2020 y sus modificatorios y Decreto Acuerdo N.º 959/2024. Aprueba presupuesto oficial: $.5.500.000,00 y Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Recepción de Apertura de las propuestas económicas: hasta el 25/09/2024 - 08:00 horas - Dirección de Licitación y Compras - Secretaría de Administración y RRHH - Ministerio de Cultura, Turismo y Deporte de Catamarca - Predio Ferial Catamarca - Av. México S/N - S.F.V de Catamarca. Aprueba Comisión de Apertura y Evaluadora de la Contratación, integrada por los titulares de Secretaría de Administración y Recursos Humanos y Dirección de Licitación y Compras-SARH dependientes del Ministerio.

RESGE-2024-543-E-CAT-MCTD – 24-09-2024 – Aprueba lo actuado y autoriza el Llamado a Contratación Directa N.º 052/2024, Adjudicación Simple, para el servicio de impresiones merchandising, en marco de la «Feria Internacional del Turismo FIT 2024», a realizarse del 28/09 al 01/10/2024 - La Rural- Buenos Aires, en virtud del Artículo 98º inciso a) de la Ley N.º 4938, Artículo 31º inciso a) apartado 1) del Anexo I del Decreto Acuerdo N.º 1127/2020 y sus modificatorios y Decreto Acuerdo N.º 959/2024. Aprueba presupuesto oficial: $17.000.000,00 y Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Recepción de Apertura de las propuestas económicas: hasta el 25/09/2024 - 09:00 horas - Dirección de Licitación y Compras - Secretaría de Administración y RRHH - Ministerio de Cultura, Turismo y Deporte de Catamarca - Predio Ferial Catamarca - Av. México S/N -S.F.V de Catamarca. Aprueba Comisión de Apertura y Evaluadora de la Contratación, integrada por los titulares de Secretaría de Administración y Recursos Humanos y Dirección de Licitación y Compras-SARH dependientes del Ministerio.

RESGE-2024-544-E-CAT-MCTD – 24-09-2024 – Aprueba lo actuado y autoriza el Llamado a Contratación Directa N.º 053/2024, Adjudicación Simple, para el servicio de traslado unidad de colectivo para 54 personas Comitiva Provincia - Fecha de Salida: 26/09/2024, Regreso: 01/10/2024, en marco de la «Feria Internacional del Turismo FIT 2024», a realizarse del 28/09 al 01/10/2024 - La Rural - Buenos Aires, en virtud del Artículo 98º inciso a) de la Ley N.º 4938, Artículo 31º inciso a) apartado 1) del Anexo I del Decreto Acuerdo N.º 1127/2020 y sus modificatorios y Decreto Acuerdo N.º 959/2024. Aprueba presupuesto oficial: $6.000.000,00 y Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Recepción de Apertura de las propuestas económicas: hasta el 25/09/2024 - 10:00 horas - Dirección de Licitación y Compras - Secretaría de Administración y RRHH - Ministerio de Cultura, Turismo y Deporte de Catamarca - Predio Ferial Catamarca - Av. México S/N - S.F.V de Catamarca. Aprueba Comisión de Apertura y Evaluadora de la Contratación, integrada por los titulares de Secretaría de Administración y Recursos Humanos y Dirección de Licitación y Compras-SARH dependientes del Ministerio.

RESGE-2024-545-E-CAT-MCTD – 24-09-2024 – Aprueba lo actuado y autoriza el Llamado a Contratación Directa N.º 054/2024, Adjudicación Simple, para el servicio de alojamiento delegación provincia de Catamarca - Fecha de Salida: 27/109/2024 - Regreso: 01/10/2024, en marco de la «Feria Internacional del Turismo FIT 2024», a realizarse del 28/09 al 01/10/2024 - La Rural- Buenos Aires, en virtud del Artículo 98º inciso a) de la Ley N.º 4938, Artículo 31º inciso a) apartado 1) del Anexo I del Decreto Acuerdo N.º 1127/2020 y sus modificatorios y Decreto Acuerdo N.º 959/2024. Aprueba presupuesto oficial: $20.000.000,00 y Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Recepción de Apertura de las propuestas económicas: hasta el 25/09/2024 - 11:00 horas - Dirección de Licitación y Compras - Secretaría de Administración y RRHH - Ministerio de Cultura, Turismo y Deporte de Catamarca - Predio Ferial Catamarca - Av. México S/N - S.F.V de Catamarca. Aprueba Comisión de Apertura y Evaluadora de la Contratación, integrada por los titulares de Secretaría de Administración y Recursos Humanos y Dirección de Licitación y Compras-SARH dependientes del Ministerio.

RESGE-2024-546-E-CAT-MCTD – 25-09-2024 – Declara de Interés Cultural la «Segunda Parte Gira Internacional 2024 Proyecto «DUA CATAMARCA- Aldana Micaela CARRION junto a Brenda MEDLELL», del 21/09 al 27/12/2024, en Colombia, Brasil y Bolivia y ser parte del «37° Encuentro Plurinacional de Mujeres JUJUY 2024».

RESGE-2024-547-E-CAT-MCTD – 25-09-2024 – Aprueba lo actuado y adjudica el Llamado a Contratación Directa N.º 053/2024, a favor de la empresa General Urquiza S.R.L., CUIT. 30-54622766-5, por $5.900.000,00, para el servicio de traslado Delegación Catamarca - Fecha de Salida: 26/09/2024 - Regreso:

01/10/2024, para participar de la «Feria Internacional del Turismo FIT 2024», a realizarse del 28/09 al 01/10/2024, en La Rural, Buenos Aires, en virtud del Artículo 98º inciso a) de la Ley N.º 4938, Artículo 31º inciso a) apartado 1) del Anexo I del Decreto Acuerdo N.º 1127/2020 y sus modificatorios y Decreto Acuerdo N.º 959/2024. Autoriza a la Secretaría de Administración y Recursos Humanos del Ministerio a librar orden de pago, importe que se abonará a través de la Dirección Provincial de Tesorería y Rendición de Cuentas.

RESGE-2024-548-E-CAT-MCTD – 25-09-2024 – Modifica los créditos presupuestarios aprobados en el Artículo 4º del Decreto Acuerdo N.º 01/2024, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N.º 36, emitida por Sistema e-Sidif.

RESGE-2024-549-E-CAT-MCTD – 25-09-2024 – Aprueba lo actuado y adjudica el Llamado a Contratación Directa N.º 052/2024, a Raquel LLORVANDI SALIM, CUIT. 27-38639704-5, por $17.041.393,00, para el servicio de impresiones merchandising, en marco de la «Feria Internacional del Turismo FIT 2024», a realizarse del 28/09 al 01/10/2024, en La Rural, Buenos Aires, en virtud del Artículo 98º inciso a) de la Ley N.º 4938, Artículo 31º inciso a) apartado 1) del Anexo I del Decreto Acuerdo N.º 1127/2020 y sus modificatorios y Decreto Acuerdo N.º 959/2024. Autoriza a la Secretaría de Administración y Recursos Humanos, a librar orden de pago, importe que se abonará a través de la Dirección Provincial de Tesorería y Rendición de Cuentas.

RESGE-2024-550-E-CAT-MCTD – 25-09-2024 – Aprueba lo actuado y adjudica el Llamado a Contratación Directa N.º 051/2024, a favor de Leandro Oscar ZAFE, CUIT. 20-41264389-6, por $5.445.000,00, para el servicio de actuación de Valentín VARGAS el 29/09/2024, en marco de la «Feria Internacional del Turismo FIT 2024», a realizarse del 28/09 al 01/10/2024, en La Rural, Buenos Aires, en virtud del Artículo 98º inciso a) de la Ley N.º 4938, Artículo 31º inciso a) apartado 1) del Anexo I del Decreto Acuerdo N.º 1127/2020 y sus modificatorios y Decreto Acuerdo N.º 959/2024. Autoriza a la Secretaría de Administración y Recursos Humanos, a librar orden de pago, importe que se abonará a través de la Dirección Provincial de Tesorería y Rendición de Cuentas.

RESGE-2024-551-E-CAT-MCTD – 25-09-2024 – Aprueba lo actuado y adjudica el Llamado a Contratación Directa N.º 054/2024, a favor de Nueva Caledonia S.A., CUIT. 30-70766075-5, por $19.937.381,00, para el servicio de alojamiento delegación de la provincia de Catamarca, para participar de la «Feria Internacional del Turismo FIT 2024», a realizarse del 28/09 al 01/10/2024, en La Rural, Buenos Aires, en virtud del Artículo 98º inciso a) de la Ley N.º 4938, Artículo 31º inciso a) apartado 1) del Anexo I del Decreto Acuerdo N.º 1127/2020 y sus modificatorios y Decreto Acuerdo N.º 959/2024. Autoriza a la Secretaría de Administración y Recursos Humanos, a librar orden de pago, importe que se abonará a través de la Dirección Provincial de Tesorería y Rendición de Cuentas.

RESGE-2024-552-E-CAT-MCTD – 26-09-2024 – Aprueba la Cancelación del crédito Prointur, otorgado a Luís Antonio LEONE, DNI. N.º 17.077.301, quien cumplió con la devolución total del mismo y autoriza a tramitar el levantamiento y liberación de Hipoteca en Primer Grado de Privilegio a favor del Estado Provincial.

RESGE-2024-553-E-CAT-MCTD – 26-09-2024 – Aprueba la Cancelación del Crédito Prointur Convocatoria 2017, otorgado a Rosa Ana VALENZUELA, DNI. N.º 17.186.870, quien cumplió con la devolución total del citado crédito.

RESGE-2024-554-E-CAT-MCTD – 26-09-2024 – Declara de Interés Turístico, el evento «SUPER RIDE 4 NACIONES TAHUANTINSUYO», a realizarse del 27/09 al 13/10/2024, partiendo desde Tucumán con

destino Machu Pichu, Costa del Océano Pacífico hasta Diego de Almagro, Chile, luego Argentina por el Paso de San Francisco, Ruta los Seismiles, Tinogasta, San Fernando del Valle de Catamarca, El Rodeo, Cuesta de Singuil, Los Varela, Balcozna, La Merced, finalizando en Tucumán.

RESGE-2024-555-E-CAT-MCTD – 30-09-2024 – Aprueba lo actuado y autoriza el Llamado a Contratación Directa N.º 055/2024, Adjudicación Simple, para el servicio de escenario, pantalla y sonido, en marco de la «XVI EDICION FERIA PROVINCIAL DEL LIBRO 2024», a realizarse en el Predio Ferial Catamarca de esta Ciudad Capital del 09 al 13/10/2024, en virtud del Artículo 98º inciso a) de la Ley N.º 4938, Artículo 31º inciso a) apartado 1) del Anexo I del Decreto Acuerdo N.º 1127/2020 y sus modificatorios y Decreto Acuerdo N.º 959/2024. Aprueba presupuesto oficial: $19.000.000,00 y Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación. Recepción de Apertura de las propuestas económicas: hasta el 01/10/2024 - 09:00 horas - Dirección de Licitación y Compras - Secretaría de Administración y RRHH - Ministerio de Cultura, Turismo y Deporte de Catamarca - Predio Ferial Catamarca - Av. México S/N - S.F.V de Catamarca. Aprueba Comisión de Apertura y Evaluadora de la Contratación, integrada por los titulares de Secretaría de Administración y Recursos Humanos y Dirección de Licitación y Compras-SARH dependientes del Ministerio.

RESGE-2024-556-E-CAT-MCTD – 30-09-2024 – Aprueba lo actuado y autoriza el Llamado a Contratación Directa N.º 056/2024, Adjudicación Simple, para el servicio de alquiler y armado de panelería estructural, en marco de la «XVI EDICION FERIA PROVINCIAL DEL LIBRO 2024», a realizarse en el Predio Ferial Catamarca de esta Ciudad Capital del 09 al 13/10/2024, en virtud del Artículo 98º inciso a) de la Ley N.º 4938, Artículo 31º inciso a) apartado 1) del Anexo I del Decreto Acuerdo N.º 1127/2020 y sus modificatorios y Decreto Acuerdo N.º 959/2024. Aprueba presupuesto oficial: $35.000.000,00 y Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación. Recepción de Apertura de las propuestas económicas: hasta el día 01/10/2024 – 09:30 horas- Dirección de Licitación y Compras – Secretaría de Administración y RRHH - Ministerio de Cultura, Turismo y Deporte de Catamarca – Predio Ferial Catamarca – Av. México S/N – S.F.V de Catamarca. Aprueba Comisión de Apertura y Evaluadora de la Contratación, integrada por los titulares de Secretaría de Administración y Recursos Humanos y Dirección de Licitación y Compras-SARH dependientes del Ministerio.

RESGE-2024-557-E-CAT-MCTD – 30-09-2024 – Aprueba lo actuado y autoriza el Llamado a Contratación Directa N.º 057/2024, Adjudicación Simple, para el servicio de diseño e intervención de espacios destinados a la «XVI EDICION FERIA PROVINCIAL DEL LIBRO 2024», a realizarse en el Predio Ferial Catamarca de esta Ciudad Capital del 09 al 13/10/2024, en virtud del Artículo 98º inciso a) de la Ley N.º 4938, Artículo 31º inciso a) apartado 1) del Anexo I del Decreto Acuerdo N.º 1127/2020 y sus modificatorios y Decreto Acuerdo N.º 959/2024. Aprueba presupuesto oficial: $105.000.000,00 y Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación. Recepción de Apertura de las propuestas económicas: hasta el 01/10/2024 – 11:00 horas - Dirección de Licitación y Compras - Secretaria de Administración y RRHH - Ministerio de Cultura, Turismo y Deporte de Catamarca - Predio Ferial Catamarca - Av. México S/N - S.F.V de Catamarca. Aprueba Comisión de Apertura y Evaluadora de la Contratación, integrada por los titulares de Secretaría de Administración y Recursos Humanos y Dirección de Licitación y Compras-SARH dependientes del Ministerio.

RESGE-2024-558-E-CAT-MCTD – 30-09-2024 – Aprueba lo actuado y autoriza el Llamado a Contratación Directa N.º 058/2024, Adjudicación Simple, para el servicio de producción general, en el marco del «FESTIVAL DEL PONCHITO 2024», a realizarse en el Predio Ferial Catamarca de esta Ciudad Capital del

10 al 13/10/2024, en virtud del Artículo 98º inciso a) de la Ley N.º 4938, Artículo 31º inciso a) apartado 1) del Anexo I del Decreto Acuerdo N.º 1127/2020 y sus modificatorios y Decreto Acuerdo N.º 959/2024. Aprueba presupuesto oficial: $160.000.000,00 y Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación Recepción de Apertura de las propuestas económicas: hasta el 01/10/2024 - 12:00 horas - Dirección de Licitación y Compras – Secretaría de Administración y RRHH - Ministerio de Cultura, Turismo y Deporte de Catamarca - Predio Ferial Catamarca - Av. México S/N - S.F.V de Catamarca. Aprueba Comisión de Apertura y Evaluadora de la Contratación, integrada por los titulares de Secretaría de Administración y Recursos Humanos y Dirección de Licitación y Compras-SARH dependientes del Ministerio.

RESGE-2024-559-E-CAT-MCTD –30-09-2024 – Deja sin efecto en todas sus partes las Resoluciones Ministeriales RESGE-2024-3-68-84-147-358 426-427-428 y 496-E-CAT-MCTD.

RESGE-2024-560-E-CAT-MCTD – 30-09-2024 – Aprueba lo actuado y autoriza el Llamado a Contratación Directa N.º 059/2024, Adjudicación Simple, para el servicio de sonido para el Espacio Infantil y Salón Bicentenario, en el marco de la «XVI EDICIÓN FERIA PROVINCIAL DEL LIBRO 2024», a realizarse en el Predio Ferial Catamarca de esta Ciudad Capital del 09 al 13/10/2024, en virtud del Artículo 98º inciso a) de la Ley N.º 4938, Artículo 31º inciso a) apartado 1) del Anexo I del Decreto Acuerdo N.º 1127/2020 y sus modificatorios y Decreto Acuerdo N.º 959/2024. Aprueba presupuesto oficial: $3.000.000,00 y Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación. Recepción de Apertura de las propuestas económicas: hasta el 02/10/2024 - 09:00 horas - Dirección de Licitación y Compras - Secretaría de Administración y RRHH – Ministerio de Cultura, Turismo y Deporte de Catamarca - Predio Ferial Catamarca - Av. México S/N - S.F.V de Catamarca. Aprueba Comisión de Apertura y Evaluadora de la Contratación, integrada por los titulares de Secretaría de Administración y Recursos Humanos y Dirección de Licitación y Compras-SARH dependientes del Ministerio.

MINISTERIO DE MINERÍA

RESGE-2024-1070-E-CAT-MM – 18-09-2024 – Autoriza la realización de la Comisión de Servicio a Fernando Daniel LOVAGLIO, del 19 al 20/09/2024, con motivo de participación en el monitoreo participativo a desarrollarse en el punto de monitoreo «La Toma», ápice de la Cuenca del Río Andalgalá, coordinada junto a alumnos y docentes de la carrera Técnico Superior en Procesos Mineros del IES. de Andalgalá, a personal del Departamento Geoquímica Ambiental dependiente de la DiPGAM, en el Departamento Andalgalá.

RESGE-2024-1071-E-CAT-MM – 19-09-2024 – Modifica los créditos presupuestarios aprobados en el Artículo 4º del Decreto Acuerdo N.° 01/2024, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N.° 26, emitida por Sistema e-Sidif.

RESGE-2024-1072-E-CAT-MM – 19-09-2024 – Modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución RESGE-2024-870-CAT-MM, el que quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al traslado del vehículo oficial Camioneta dominio LRB072, marca TOYOTA, modelo HILUX 4X4, CABINA DOBLE SR C/AB 3.0 TDI PICK UP, motor 1KD-5732301, chasis BAJF22G4C5021610, registrada en el patrimonio del Ministerio de Minería, al Centro de Control Minero Ambiental, del Dpto. Santa María para ser utilizado en tareas inherentes a este Ministerio.» Designa a Jorge Wilson CARDOZO, DNI. N.° 26.982.748, Supervisor, aprobado mediante Decreto M. N.° 174 del 09/12/2023, como responsable encargado del vehículo oficial designado.

RESGE-2024-1073-E-CAT-MM – 20-09-2024 – Aprueba el Informe de Impacto Ambiental para la etapa de exploración del Proyecto Cobre Antofalla I (Expte. 2022-02422913- -CAT-SGAM#AM) ubicada en el Departamento Antofagasta de la Sierra, provincia de Catamarca, a favor del concesionario: Camyen S.E., CUIT. 30-71245156-0, empresa operadora: Rexys S.A., CUIT. 30-70880987-6 y Tamar Mining S.A., CUIT. 3071802898-8, para llevar a cabo las actividades de: mapeo geológico, muestreo geoquímico con toma de aproximadamente 150 muestras y muestreo en grilla de 50 m de largo, estudios de geofísica (Magnetometría y CSAMT) en 11 líneas, acondicionamiento de huella de acceso, apertura de accesos a plataformas de perforación en 4,82 km, 6 plataformas de perforación de 30m x 40m, instalación de campamento en la zona de exploración para 22 personas, y perforación de 6 pozos exploratorios a diamantina HQ (4''), 4 de 250 m de profundidad y 2 pozos de 400 m de profundidad. Las perforaciones aprobadas corresponden a Plataforma: P1, Perforaciones: DH01, Y PG94: 7178854,383, X PG94: 2600788,478; P2, DH02, 7178255,738, 2600547,141; P3, DH03, 7178490,363, 259938,0681; P4, DH04, 7176768,381, 2600164,837; P5, DH05, 7176176,193, 2600169,612; P6, DH06, 7176148,256, 2599625,183.

Establece como obligaciones de los concesionarios (Código de Minería (Decreto PEN Nº 456/1997 – Texto Ordenado) en su Título decimotercero, Sección Segunda «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera») y que deberá cumplimentar en los plazos estipulados a partir de la fecha de notificación de la presente: 1. El cumplimiento de las obligaciones emergentes del informe indicado en el Artículo anterior, y las evaluaciones realizadas por el equipo interinstitucional atento a las modalidades y plazos que surgen de las constancias administrativas antes descriptas y con los alcances dados en el Artículo 258º del Código de Minería. 2. Previo al inicio de las actividades y con un plazo no menor a 10 días presentar ante la Dirección Provincial de Gestión Ambiental Minera (DiPGAM): a. Permiso de uso de agua vigente emitido por la autoridad competente de la Secretaría de Agua y Recursos Hídricos. b. Permiso/constancia pertinente para la gestión de residuos sólidos urbanos (RSU) y/o residuos peligrosos, ante organismo o empresa dedicada a dar disposición final de residuos. c. Certificado de Aptitud Ambiental como generador de residuos peligrosos. d. Informe en detalle sobre el «Plan de Manejo de Residuos». Indique localización de los sectores de disposición transitoria de residuos peligrosos en el sitio y su gestión. e. Habilitaciones del sistema de biodigestión homebiogas. f. Plan de manejo de lodos de perforación. g. Informar si se instalarán baños químicos en plataformas de perforación, cantidad y cuál será la empresa que transportará los efluentes y copias de sus inscripciones en el Registro de Transportistas de Efluentes de la DPGA y permiso de vuelco de efluentes líquidos vigente, si correspondiere. h. Declarar realizará el retiro de los Residuos Peligrosos generados en campamento y plataformas de perforación y copia de su inscripción en el Registro de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de la Provincia de Catamarca; i. Archivos en formato Shape y kmz de infraestructura, áreas de concesión, servidumbres, campamento, puntos de monitoreo ambiental, caminos y huellas de acceso, puntos de extracción de agua, y toda información georreferenciada relevante para el proyecto. j. Desglose cantidad de geólogos, técnicos, operarios de máquina y personal de perforación a contratar con procedencia/grupos etarios, género durante la etapa que se va aprobar, así como las capacitaciones a realizar. Efectuando las contrataciones de personal catamarqueño en cumplimiento de la normativa vigente (70%) priorizando la zona de influencia inmediata y la directa como primer anillo. Presentar de forma previa a iniciar las actividades las constancias de haber realizado los pasos de contratación de personal y de proveedores de bienes y servicios de manera transparente. k. Organizar y ejecutar capacitaciones que sean para asegurar cumplir con la Resolución SEM. N.° 498/2014. Contratar con perspectiva de género y capacitar al personal en la temática. l. Listado detallado de proveedores de bienes y servicios, procedencia y género en cumplimiento de la normativa vigente. Exigir a los proveedores la inscripción en el Registro de Proveedores de Empresas Mineras (Resolución SEM. N.° 498/2014). Es obligatorio para la empresa operadora que la cantidad total de contrataciones anuales de: obras, servicios, compra de bienes y/o

insumos a proveedores inscriptos en el Re. P.E.M. no sea inferior al 70% del total, como así también verificar que sus contratistas cuenten con el 70 % de personal incorporado en sus nóminas. m. Nombre o razón social y detalles de las empresas que trabajarán en las diferentes actividades vinculadas al proyecto, en cumplimiento con lo establecido en las Resoluciones RESOL-2021503-E- -CAT- -MM, RESOL SEM. N.° 498/2014 (especialmente los Artículos 4° y 5°) y del 70% de los empleados profesionales, técnicos y/o administrativos deben ser originarios o residentes de la provincia de Catamarca conforme lo establecido en la presente resolución. 3. La designación de un Auditor Ambiental, profesional o técnico inscripto en el Registro único de consultores y expertos mineros y/o ambientales de la provincia de Catamarca residente en el área de influencia, según Resolución SEM. N.º 753/2011 y sus Resoluciones modificatorias N.º 73/2012 y 781/2012, que supervise «in situ» de manera permanente las actividades, e informe con frecuencia bimestral sobre el grado de avance y desarrollo de todas las tareas ejecutadas en el proyecto, cumplimiento de lo declarado en el Informe de Impacto Ambiental, plan de manejo ambiental ejecutado, del efectivo cumplimiento de las medidas de protección ambiental implementadas y de los requisitos establecidos por la presente resolución. Plazo de presentación de la designación: 10 días antes del comienzo de las actividades. 4. El Informe elaborado por el Auditor Ambiental, deberá contener, además: a. Fecha de inicio de las tareas y cronograma en diagrama de Gantt, en tiempo real de las tareas realizadas en el periodo en cumplimiento con lo declarado por la empresa. b. Estar documentado y evidenciado mediante registro fotográfico georeferenciado, adjuntándolos protocolos de las Auditorías Ambientales correspondientes a las actividades de acceso y acondicionamiento de huellas, perforaciones, campamento, actividades complementarias y el cumplimiento de las obligaciones emergentes de la presente resolución. c. Medidas preventivas establecidas, en resguardo de biodiversidad, del patrimonio y del manejo sostenible del recurso hídrico. d. Cierres parciales. e. Cartografía a escala adecuada en formato kml y shape file de GIS correspondiente de toda la infraestructura del proyecto que incluya: las actividades de perforación y actividades complementarias, huella principal y acceso secundario al proyecto minero, propiedades mineras, puntos de monitoreo (agua superficial/subterráneo/meteorológico, biodiversidad, etc.), puntos de extracción de agua, campamento, etc. Discriminar en la misma, las actividades ya ejecutadas, y las aprobadas por Resolución. f. Nombre o razón social y detalles de las empresas que trabajan en las diferentes actividades vinculadas al proyecto, emitido por la Autoridad de Aplicación correspondiente. 5. Establecer medidas preventivas durante el desarrollo de las tareas autorizadas en la presente, según estricto cumplimiento a la normativa ambiental vigente y las mejores prácticas ambientales, que serán controladas, verificadas e informadas de manera oportuna por el Auditor Ambiental designado. 6. Realizar las actividades planificadas en cumplimiento con la normativa vigente en materia de glaciares. 7. Informar sobre la incorporación del sistema desalinizador EZPuro-SD y los resultados de calidad de agua, previo al uso de la misma. 8. Sobre las plataformas de perforación y las perforaciones: a. Todos los aditivos utilizados para la perforación deben ser biodegradables. b. Las piletas y canaletas de la perforación deben estar impermeabilizadas con membrana a efectos de evitar la infiltración, las mismas deberán ser removidas una vez finalizadas las actividades de perforación. c. El material producto de las perforaciones (lodos, fluidos/aditivos captados por las piletas de sedimentación posible derrame superficial, cortes de perforación) deben ser removidos del sitio de trabajo a efectos del sitio de trabajo a efectos de su disposición final. d. Realizar un muestreo de suelo en el área de la plataforma, una vez culminadas las tareas, con el fin de identificar si hay presencia de hidrocarburos como así también realizar estudios que contemplen y analicen la caracterización de los lodos. e. Los pozos deberán quedar debidamente indicados con dados de cemento, tapa, chapa con identificación del pozo, profundidad, azimut y buzamiento. 9. Sobre el campamento: a. Previo a la construcción informar ubicación precisa de su instalación. b. Respetar el factor ocupación del campamento tanto en habitaciones como en el comedor. c. La capacidad de uso del campamento está limitada por la capacidad de tratamiento

eficiente de efluentes aprobados por la autoridad competente. d. El agua debe ser potable para consumo como para uso sanitario, realizar estudios periódicos. e. La empresa deberá asegurar el tratamiento y disposición responsable de efluentes cloacales procedentes del campamento y de los baños químicos a instalar en plataformas de perforación. El sistema de tratamiento debe cumplir con la normativa vigente y contar con su respectiva autorización antes de entrar en operación. Presentar las habilitaciones previo a su uso. 10. Instalar en el área de análisis una estación meteorológica para contar con datos climáticos que permitan entender las variaciones estacionales. 11. Para efectuar tareas de extracción/uso de agua, sólo lo autorizado por la Secretaría de Agua y Recursos Hídricos de la provincia, mediante los permisos correspondientes, presentados a la Dirección Provincial de Gestión Ambiental Minera – DiPGAM de manera previa a su utilización. 12. Para efectuar tareas de extracción de material dentro del área de exploración, para acondicionamiento de huellas y nivelaciones, la empresa deberá solicitar autorización a la Dirección Provincial de Minería, presentando a la DiPGAM, documentación legal respaldatoria y demás cumplimientos a la normativa vigente. 13. Debe aportar a mantener el equilibrio trófico entre todos los componentes que habitan en la región. 14. Respecto a los combustibles deben cumplir con lo establecido en el Artículo 165° del Decreto N.° 315/1979 y demás normativa minero ambiental vigente. 15. Los profesionales que trabajen o intervengan en el proyecto minero Cobre Antofalla I deberán estar matriculados en los colegios profesionales respectivos en la provincia de Catamarca . Los proyectos y construcciones de obras, deberán contar con los permisos y autorizaciones de los organismos correspondientes, quienes serán los responsables de fiscalizar la seguridad de las mismas. 16. Presentar propuesta de programa de control cuyo objetivo deberá ser dar a conocer avances del proyecto minero con procesos participativos comunitarios dentro del área de influencia del proyecto, implementando para ello mecanismo e instrumento de participación activa y de comunicación transparente que deberán ser plasmada en un protocolo que acrediten dicha participación y la integración de las comunidades al proyecto en sus distintas instancias adjuntando los registros correspondientes. El mismo deberá ser presentado ante la DiPGAM en un plazo de 15 días. Dicha propuesta de programa deberá además evidenciar el: a. Mantener comunicación con la comunidad del área de influencia directa, de las propiedades mineras, sobre las tareas a realizar, avance y desarrollo de actividades. Acción a mantener en el tiempo, con frecuencia establecida y realizar de manera permanente. b. Realizar e incorporar percepción social actualizada mediante alguna herramienta que permita conocer: que opinan de la empresa y actividad minera; si cree que la actividad puede generar beneficios o perjuicios, cuáles y porqué, temas de interés comunitario, información sobre el desarrollo de las actividades de la empresa. Corrigiendo lo que corresponda respecto al proyecto que tramita. Plazo de presentación: un mes a partir de la emisión del acto administrativo. c. Incorporar las acciones de capacitaciones y formación profesional adecuadas para fortalecer el ingreso laboral de la comunidad local a la empresa. d. Presentar un plan de desarrollo de actividades productivas de vocación de los municipios cercanos al proyecto con el objetivo de favorecer las economías regionales, incluyendo en la elaboración al organismo competente y al Ministerio de Minería. 17. Implementar un sistema On Line de registro de información de monitoreos y la autoridad minera deberá tener acceso al mismo. plazo de implementación: presentar propuesta en 30 días. 18. Proveedores y empresas mineras: Dar cumplimiento a las Resoluciones RESOL-2021- 503-ECAT- -MM: «Presentación de información de las empresas mineras a través del SIGEMIN CAT» y N.º 498/2014: «Registro de Proveedores de Empresas Mineras», o las que en el futuro las reemplacen. De la Resolución SEM. N.° 498/2014, especialmente los Artículos 4º y 5º: «La cantidad total de contrataciones anuales de obras, servicios, compra de bienes y/o insumos a proveedores inscriptos en el Registro de Proveedores de Empresas Mineras, no deberá ser inferior al 70% del total de contrataciones con proveedores», debiendo la empresa hacer todos los esfuerzos para la contratación, priorizando a los residentes del municipio de Antofagasta de la Sierra. En caso de no existir en Catamarca empresas capacitadas para la provisión de los bienes o servicios requeridos, la empresa deberá

implementar una estrategia de cooperación con proveedores de la provincia que permita lograr el desarrollo local de las capacidades específicas requeridas e implementar planes de capacitación técnico- productiva a los fines de cubrir los puestos allí referenciados en concordancia con la normativa vigente. Plazo de presentación: en forma previa al inicio de tareas. 19. Mantener actualizada y cumplir con la Resolución Ministerial N.° 503/2021. Se recuerda que el cumplimiento de la resolución de referencia no se agota con el hecho de subir la información al sistema SIGEMIN, la empresa debe presentar en el mismo todos los puntos determinados en el Anexo II referente a: recursos humanos: a) y b); servicios y compras: a), b), c), d) y e); responsabilidad social empresaria: a) y b); capacitaciones: a) y b); compromisos y acuerdos con municipios, superficiarios y/o comunidades; carga tributaria. 20. Mano de obra local: 70% de los empleados profesionales, técnicos y/o administrativos deben ser originarios o residentes de la provincia de Catamarca con por lo menos 2 años de residencia anterior en nuestra provincia, debiendo poner especial énfasis en la contratación de los residentes de los municipios de Antofagasta de la Sierra. La empresa deberá presentar un programa de inserción laboral y realizar en forma sostenida capacitaciones para la formación de recursos humanos calificados, para cumplir con los porcentajes y obligaciones arriba asumidos. Plazo de presentación: con expreso cumplimiento, en forma previa al inicio de tareas. 21. Género. La empresa deberá promover la participación de las mujeres y diversidades en la contratación de personal directo como proveedores de bienes y servicio fomentando la inclusión y equidad de género. Con el fin de realizar el seguimiento y evolución de los indicadores de género, tendrá que elaborar una propuesta de plan que contenga los indicadores mencionados que reflejen los cambios positivos que se obtengan en favor de las mujeres y diversidades que sean contratadas, con énfasis en aquellas que residen en la zona de influencia directa del proyecto. Asimismo, es obligación de la empresa implementar capacitaciones de sensibilización sobre las problemáticas vinculadas a las desigualdades y violencias por motivos de género y orientación sexual. La expresión «diversidades» hace referencia a las diferentes identidades sexos genéricos que pueden tener las personas. 22. Presentar anualmente ante el Ministerio de Minería un programa de prácticas profesionales o pasantías estudiantiles, a fines de promover una adecuada capacitación técnica de recurso humano provincial y su inserción laboral. 23. Presentar un programa de formación, acompañamiento y escalamiento de personal catamarqueño paraque el mismo pueda escalar en puestos y ocupar puestos gerenciales en el tiempo. El mismo deberá ser detallado y con cronograma a cumplir. 24. Los proyectos y construcciones de obras, deberán contar con los permisos y autorizaciones de los organismos correspondientes, quienes serán los responsables de fiscalizar la seguridad de las mismas. Plazo de presentación: Presentar permisos y autorizaciones a la Dirección Provincial de Gestión Ambiental Minera de manera previa a la ejecución de la misma. 25. Respetar las vías de acceso y circulación al proyecto que se establezcan por caminos operativos y habilitados, priorizando el uso de huellas preexistentes, evitando el movimiento errático de vehículos que provoca un impacto negativo en el suelo y el paisaje. En el caso de realizar huellas nuevas, de manera previa a efectuarlas recorrer con la comunidad la zona en la que se haría la misma. Mantener un programa de mantenimiento de caminos y vías de acceso, a fin de garantizar el estado óptimo de los mismos por los diferentes usuarios locales existentes. Presentar evidencias en los informes de auditorías externas. 26. Arqueología: a. Personal de la empresa minera como de cualquier otra empresa contratista que se desempeñe en el proyecto, DEBE evitar ingresar al área del hallazgo ArqCAI-02 y se prohíbe circular por el camino ya sea de forma pedestre o con cualquier tipo de medio de movilidad. b. Realizar los trabajos que impliquen movimiento de suelos supervisados de manera permanente por un profesional arqueológico. c. Preservar cualquier hallazgo arqueológico/histórico/cultural, cursando comunicación pertinente a la Dirección Provincial de Gestión Ambiental Minera y a la Dirección Provincial de Antropología, provincia de Catamarca, atendiendo a recomendaciones/solicitudes de estas Direcciones sobre estas temáticas. d. Concientizar al personal que participa de las actividades de exploración, sobre la importancia de las buenas prácticas ambientales,

del cuidado de los aspectos arqueológico/histórico/cultural, del cuidado de la flora y la fauna silvestre, manejo adecuado de los residuos, en el marco de la legislación vigente. Plazo de presentación: incluir constancias en el informe bimestral de avance. e. Realizar capacitación constante / periódica del personal en temática patrimonial divulgando entre el personal de la empresa y contratistas sobre la presencia de vestigios patrimoniales en el área de proyecto. Plazo de presentación: incorporar en los informes de auditorías ambientales. 27. Durante el desarrollo de las actividades aprobadas del proyecto, la empresa deberá informar en forma inmediata y denunciar (con un plazo máximo de 72 horas, de ocurrido el evento), la aparición de impactos significativos y no previstos que alteren el normal funcionamiento de las actividades y del medio ambiente circundante, y presentar las medidas correctivas necesarias implementadas como así también el estudio ambiental del sitio de acuerdo a la Resolución SEM. 119/2010 Anexo II. 28. Presentar información sobre la línea de base de la huella de carbono, gases de Efecto Invernadero y de la huella hídrica. Plazo de presentación: 120 días. 29. A los fines de acreditar la observancia de lo establecido en el presente instrumento, se podrá requerirla información necesaria en cualquier momento, debiendo el concesionario dar respuesta y cumplimiento a lo solicitado bajo apercibimiento de tener por incumplido el compromiso asumido. 30. Permitir el libre acceso a las Autoridades de Control del Gobierno Provincial, en cualquier momento, tanto en materia ambiental, seguridad e higiene como en materia de control social. Se deberá informar a la Autoridad Minera, en caso de producirse cualquier incidente, así mismo, eventualmente se coordinará con la misma las condiciones de seguridad y ambiente que deben respetar. Los técnicos inspectores y/o auditores de DiPGAM tendrán la potestad de paralizar las actividades en el caso de observar desvíos e incumplimientos significativos durante inspecciones y auditorías ambientales en campo. 31. Disponer en forma permanente para el alojamiento con todas las condiciones necesarias para 2 personas y disponer de un lugar físico (oficina) para el trabajo de gabinete de los inspectores. La empresa deberá permitir el libre acceso a todas las instalaciones del proyecto, que en cumplimiento de la legislación vigente sea objeto de inspección, fiscalización y/o seguimiento por la DiPGAM y/o la policía minera. 32. Cualquier cambio en la situación legal de las propiedades mineras, de auditor ambiental o representante legal, deberá ser comunicado, adjuntando la documentación certificada correspondiente. Plazo de presentación: hasta 5 días luego de producido dicho cambio. 33. Una vez finalizadas las actividades autorizadas o de vencida la vigencia de la presente Resolución, el hecho que se produjera primero, deberá presentar Informe de cierre de tareas, que incluya la descripción y ubicación de las actividades realizadas, perfiles de pozos e información asociada, plan de manejo ambiental implementado, documentado mediante registro fotográfico geo referenciado, adjuntando los protocolos correspondientes. Plazo de presentación: hasta 30 días luego de finalizadas las tareas o de vencida la vigencia de la Resolución, el hecho que se produjera primero. 34. El incumplimiento a las obligaciones estipuladas en la presente, darán lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el Artículo 264° del Código de Minería.

Todas las presentaciones referidas al expediente electrónico EX-2024-00214496- -CAT-DPGAM#MM que realicen los concesionarios, deberá ser firmada por los profesionales idóneos que la generaron y por el profesional de la empresa responsable del área competente y serán canalizadas a través de la DiPGAM debiendo efectuarse en cumplimiento con la resolución RESGE-2024-539-E-CAT-MM o la que en el futuro la modifique.

Las actividades y obligaciones ambientales asumidas por los concesionarios (Artículo N.° 258° del Código de Minería - Artículo 3° Título Complementario, Ley N.° 24.585 de la Protección Ambiental para la Actividad Minera) en la presente Resolución, serán fiscalizados por la DiPGAM y podrá en cualquier instancia, indicar controles específicos y/o adicionales cuando las circunstancias así lo requieran.

La presente reviste el carácter de Declaración de Impacto Ambiental, en favor de los concesionarios, con validez de 24 meses a partir de la fecha de la presente, de conformidad a lo establecido mediante Artículo 252° del Código de Minería.

La presente Resolución autoriza únicamente las actividades declaradas por parte de los concesionarios y detalladas en la presente. En caso de que nuevas actividades o modificaciones de otras, generen desajustes referentes a la Declaración de Impacto Ambiental aprobado por Resolución, la empresa deberá presentar un nuevo Informe de Impacto Ambiental para su correspondiente evaluación y aprobación por parte de la Autoridad de Aplicación, y respetando la Normativa complementaria de la Ley Nacional N.° 24.585, y el mismo será aprobado en cumplimiento con las obligaciones de la presente resolución.

RESGE-2024-1074-E-CAT-MM – 20-09-2024 – Autoriza la realización de la Comisión de Servicio a Marcelo Adrián MURÚA PALACIO, del 23 al 24/09/2024, con motivo de participar en el Amcham Energy Forum 2024 - Desarrollo Energético Argentino, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

RESGE-2024-1075-E-CAT-MM – 23-09-2024 – Aprueba lo actuado con respecto al Contratación Directa N.° 30-0006-CDI24 y 30-0007-CDI24 segundo llamado, para la adquisición de una camioneta para este Ministerio, modalidad Compra Determinada, con un presupuesto oficial de $54.000.000,00. Adjudica a la firma «Del Parque S.A.» por $53.314.150,00, para ajustarse a lo solicitado y ser económicamente conveniente a los intereses del Estado. El gasto será imputado a: Ju. 085-SAF. 030- M. 1- Prog. 027- Fi. 4- Fu. 1- Inc. 4- PP. 3 - pp. 2- F.Fin. 1.3- Ub.Geog. 4901, del presupuesto vigente. Autoriza a la Dirección Provincial de Administración y Recursos Humanos a emitir la orden de compra y los formularios e-Sidif.

RESGE-2024-1076-E-CAT-MM – 23-09-2024 – Incorpora el Adicional por Tareas Específicas vinculadas con la Actividad Minera, como Jefe de Departamento, implementado por Decreto Acuerdo N.º 1633/10 y su rectificación Decreto Acuerdo N.° 1931/12, a efectos de su liquidación y pago correspondiente, a Darío Daniel LENCINA, DNI. N.º 28.404.210, a partir de la presente y hasta nueva disposición.

RESGE-2024-1077-E-CAT-MM – 23-09-2024 – Autoriza la realización de la Comisión de Servicio a Edgar Ivan DIAZ RAMOS, del 24 al 28/09/2024, con motivo participar del proceso de participación ciudadana del Informe de Impacto Ambiental para la etapa de explotación del Proyecto Hombre Muerto Oeste, empresa Galan Litio S.A., en Villa de Antofagasta y Los Nacimientos, Departamento Antofagasta de la Sierra.

RESGE-2024-1078-E-CAT-MM – 23-09-2024 – Autoriza la realización de la Comisión de Servicio a Diego Sebastián PEREZ, del 25 al 28/09/2024, con motivo participar del proceso de participación ciudadana del Informe de Impacto Ambiental para la etapa de explotación del Proyecto Hombre Muerto Oeste, empresa Galan Litio S.A., en Villa de Antofagasta y Los Nacimientos, Departamento Antofagasta de la Sierra.

RESGE-2024-1079-E-CAT-MM – 23-09-2024 – Autoriza la realización de la Comisión de Servicio a Julia Antonela LEDESMA, del 25 al 28/09/2024, con motivo de participar del proceso de participación ciudadana del Informe de Impacto Ambiental para la etapa de explotación del Proyecto Hombre Muerto Oeste, empresa Galan Litio S.A, en Villa de Antofagasta y Los Nacimientos, Departamento Antofagasta de la Sierra.

RESGE-2024-1080-E-CAT-MM – 23-09-2024 – Autoriza la realización de la Comisión de Servicio a Romina Ivana LAZARTE, del 25 al 28/09/2024, con motivo de participar del proceso de participación ciudadana del Informe de Impacto Ambiental para la etapa de explotación del Proyecto Hombre Muerto Oeste, empresa Galán Litio S.A., en Villa de Antofagasta y Los Nacimientos, Departamento Antofagasta de la Sierra.

RESGE-2024-1081-E-CAT-MM – 23-09-2024 – Incorpora el «Adicional por Tareas Específicas Vinculadas con la Actividad Minera», como «Auditor», implementado por Decreto Acuerdo N.º 1633/10 y su rectificación Decreto Acuerdo N.° 1931/12, a efectos de su liquidación y pago correspondiente, a Enrique Antonio MEDIAVILLA CARREÑO, DNI. N.º 34.187.384, a partir de la presente y hasta nueva Disposición.

RESGE-2024-1082-E-CAT-MM – 23-09-2024 – Autoriza la realización de la Comisión de Servicio a Keila Estefanía CORONEL, del 24 al 28/09/2024, con motivo de participar del proceso de participación ciudadana del Informe de Impacto Ambiental para la etapa de explotación del Proyecto Hombre Muerto Oeste, empresa Galan Litio S.A., en Villa de Antofagasta y Los Nacimientos, Departamento Antofagasta de la Sierra.

RESGE-2024-1083-E-CAT-MM – 23-09-2024 – Autoriza la realización de la Comisión de Servicio a Araceli ORELLANA, del 25 al 28/09/2024, con motivo de participar del proceso de participación ciudadana del Informe de Impacto Ambiental para la etapa de explotación del Proyecto Hombre Muerto Oeste, empresa Galan Litio S.A., en Villa de Antofagasta y Los Nacimientos, Departamento Antofagasta de la Sierra.

RESGE-2024-1084-E-CAT-MM – 23-09-2024 – Autoriza la realización de la Comisión de Servicio a Luz Micaela SORIA, del 24 al 28/09/2024, con motivo de participar del proceso de participación ciudadana del Informe de Impacto Ambiental para la etapa de explotación del Proyecto Hombre Muerto Oeste, empresa Galan Litio S.A., en Villa de Antofagasta y Los Nacimientos, Departamento Antofagasta de la Sierra.

RESGE-2024-1085-E-CAT-MM – 23-09-2024 – Autoriza la realización de la Comisión de Servicio a Juan Pablo LUNA HERRERA, del 24 al 28/09/2024, con motivo de participar del proceso de participación ciudadana del Informe de Impacto Ambiental para la etapa de explotación del Proyecto Hombre Muerto Oeste, empresa Galan Litio S.A., en Villa de Antofagasta y Los Nacimientos, Departamento Antofagasta de la Sierra.

RESGE-2024-1086-E-CAT-MM – 23-09-2024 – Otorga el Alta y Habilitación de la empresa proveedora JSC Minning S.A.S., CUIT. 30- 71680029-2, como parte del Registro de Proveedores de empresas Mineras. Expida el Certificado con número de inscripción 079/2024. Notifica a la empresa Sociedad - Denominación de Responsabilidad Limitada, comuníquese e incorpórese en el Registro. La presente Resolución de autorización será por el período de 6 meses, debiendo presentar al término de la vigencia, la documentación requerida.

RESGE-2024-1087-E-CAT-MM – 24-09-2024 – Modifica los créditos presupuestarios aprobados en el Artículo 4º del Decreto Acuerdo N.° 01/2024, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N.° 27, emitida por Sistema e-Sidif.

RESGE-2024-1088-E-CAT-MM – 24-09-2024 – Autoriza la realización de la Comisión de Servicio a María José GUITIERREZ, del 25 al 27/09/2024, con motivo Programa Generación de Nuevos Proyectos Mineros, en Fiambalá, Departamento Tinogasta.

RESGE-2024-1089-E-CAT-MM – 24-09-2024 – Autoriza la realización de la Comisión de Servicio a María Isabel ALMARAZ, del 25 al 27/09/2024, con motivo Programa Generación de Nuevos Proyectos Mineros, en Fiambalá, Departamento Tinogasta.

RESGE-2024-1090-E-CAT-MM – 24-09-2024 – Autoriza la realización de la Comisión de Servicio a Jorge Armando GALVAN, del 25 al 27/09/2024, con motivo Programa Generación de Nuevos Proyectos Mineros, en Fiambalá, Departamento Tinogasta.

RESGE-2024-1091-E-CAT-MM – 24-09-2024 – Autoriza la realización de la Comisión de Servicio a Marcela Araceli DELGADO, del 25 al 28/09/2024, con motivo de participar del proceso de participación ciudadana del Informe de Impacto Ambiental para la etapa de explotación del Proyecto Hombre Muerto Oeste, empresa Galan Litio S.A, en Villa de Antofagasta y Los Nacimientos, Departamento Antofagasta de la Sierra.

RESGE-2024-1092-E-CAT-MM – 24-09-2024 – Autoriza la realización de la Comisión de Servicio a Olga Teresita REGALADO, del 25 al 28/09/2024, con motivo de participar del proceso de participación ciudadana del Informe de Impacto Ambiental para la etapa de explotación del Proyecto Hombre Muerto Oeste, empresa Galán litio S.A., en Villa de Antofagasta y Los Nacimientos, Departamento Antofagasta de la Sierra.

RESGE-2024-1093-E-CAT-MM – 24-09-2024 – Autoriza la realización de la Comisión de Servicio a Darío Nicolas ROMERO, del 25 al 28/09/2024, con motivo de participar del proceso de participación ciudadana del Informe de Impacto Ambiental para la etapa de explotación del Proyecto Hombre Muerto Oeste, empresa Galán litio S.A., en Villa de Antofagasta y Los Nacimientos, Departamento Antofagasta de la Sierra.

RESGE-2024-1094-E-CAT-MM – 24-09-2024 – Autoriza la realización de la Comisión de Servicio a Marcos Gabriel ASTORGA, del 25 al 27/09/2024, con motivo de Programa Generación de nuevos Proyectos Mineros en Fiambalá, Departamento Tinogasta.

RESGE-2024-1095-E-CAT-MM – 24-09-2024 – Conceda 2 días de Franco Compensatorio a la Lic. Patricia Roxana CARRIZO, CUIL. 27-24149534-0, Categoría 21º, Agrupamiento Profesional, del 23 al 24/09/2024.

RESGE-2024-1096-E-CAT-MM – 24-09-2024 – Autoriza la realización de la Comisión de Servicio a Luis Alfredo CALLPA, del 25 al 28/09/2024, con motivo proceso de consulta pública: charlas técnicas en Los Nacimientos y Villa de Antofagasta - equipo interinstitucional empresa Galán Litio S.A., en Proyecto Hombre Muerto Oeste (Candelas Oeste), del Departamento Antofagasta de la Sierra.

RESGE-2024-1097-E-CAT-MM – 24-09-2024 – Autoriza la realización de la Comisión de Servicio a Mónica del Valle RUIZ CABEZAS, del 25 al 28/09/2024, con motivo proceso de consulta pública: charlas técnicas en Departamentos Los Nacimientos y Villa de Antofagasta - equipo interinstitucional empresa Galán Litio S.A., en Proyecto Hombre Muerto Oeste (Candelas Oeste), del Departamento Antofagasta de la Sierra.

RESGE-2024-1098-E-CAT-MM – 24-09-2024 – Autoriza la realización de la Comisión de Servicio a Sandra Noemí MORENO, del 25 al 28/09/2024, con motivo proceso de consulta pública: charlas técnicas en Los Nacimientos y Villa de Antofagasta - equipo interinstitucional empresa Galán Litio S.A., en Proyecto Hombre Muerto Oeste (Candelas Oeste), del Departamento Antofagasta de la Sierra.

RESGE-2024-1099-E-CAT-MM – 24-09-2024 – Autoriza la realización de la Comisión de Servicio a Luis Armando CALDELARI, del 25 al 28/09/2024, con motivo participar del proceso de participación ciudadana del Informe de Impacto Ambiental para la etapa de explotación del Proyecto Hombre Muerto Oeste, empresa Galán Litio S.A., en Villa de Antofagasta y Los Nacimientos, Departamento Antofagasta de la Sierra.

RESGE-2024-1100-E-CAT-MM – 24-09-2024 – Autoriza la realización de la Comisión de Servicio a Héctor Luis VEGA, del 25 al 28/09/2024, con motivo participar del proceso de participación ciudadana del Informe de Impacto Ambiental para la etapa de explotación del Proyecto Hombre Muerto Oeste, empresa Galán Litio S.A., en Villa de Antofagasta y Los Nacimientos, Departamento Antofagasta de la Sierra.

RESGE-2024-1101-E-CAT-MM – 24-09-2024 – Autoriza la realización de la Comisión de Servicio a Isabel Felisa VALLE, del 25 al 28/09/2024, con motivo participar del proceso de participación ciudadana del Informe de Impacto Ambiental para la etapa de explotación del Proyecto Hombre Muerto Oeste, empresa Galán Litio S.A., en Villa de Antofagasta y Los Nacimientos, Departamento Antofagasta de la Sierra.

RESGE-2024-1102-E-CAT-MM – 24-09-2024 – Aprueba el pedido realizado por el Decano de la Facultad de Derecho, Gonzalo SALERMO, DNI. N.° 23.806.274 en el marco del Decreto N.° 1509/2021, con un presupuesto de $6.450.000,00, que tendrá como con el objeto para realizar un Programa de Acción para la Promoción Minera. La erogación será imputada a la F.Fin. 1.3, en la PP. 5.1.5, del presupuesto vigente. Autoriza a la Dirección Provincial de Administración a realizar el pago a la Facultad de Derecho, cumplimentado lo establecido en la Resolución RESOL-2021-384-E-CAT-MM.

-2024-1103-E-CAT-MM – 24-09-2024 – Autoriza la realización de la Comisión de Servicio a Gustavo Israel CARRIZO, el 26/09/2024, con motivo proceso de participación ciudadana del Informe de Impacto Ambiental para la etapa de explotación del Proyecto Hombre Muerto Oeste, en Los Nacimientos, Departamento Antofagasta de la Sierra.

RESGE-2024-1104-E-CAT-MM – 24-09-2024 – Autoriza la realización de la Comisión de Servicio a Roberto Daniel CASAS MERCADO, del 25 al 27/09/2024, con motivo proceso de participación ciudadana del Informe de Impacto Ambiental para la etapa de explotación del Proyecto Hombre Muerto Oeste, en Los Nacimientos, Departamento Antofagasta de la Sierra.

RESGE-2024-1105-E-CAT-MM – 24-09-2024 – Autoriza la realización de la Comisión de Servicio a Yésica Elizabeth YORNET, del 25 al 27/09/2024, con motivo proceso de participación ciudadana del Informe de Impacto Ambiental para la etapa de explotación del Proyecto Hombre Muerto Oeste, en Los Nacimientos, Departamento Antofagasta de la Sierra.

RESGE-2024-1106-E-CAT-MM – 24-09-2024 – Autoriza la realización de la Comisión de Servicio a Brian Nahuel LEIVA, del 25 al 27/09/2024, con motivo proceso de participación ciudadana del Informe de Impacto Ambiental para la etapa de explotación del Proyecto Hombre Muerto Oeste, en Los Nacimientos, Departamento Antofagasta de la Sierra.

RESGE-2024-1107-E-CAT-MM – 24-09-2024 – Autoriza la realización de la Comisión de Servicio a Diego Sebastián PEREZ, del 25 al 28/09/2024, con motivo de proceso de participación ciudadana del Informe de Impacto Ambiental para la etapa de explotación del Proyecto Hombre Muerto Oeste, empresa Galán Litio S.A., en Villa de Antofagasta y Los Nacimientos, Departamento Antofagasta de la Sierra.

RESGE-2024-1108-E-CAT-MM – 24-10-2024 – Autoriza la realización de la Comisión de Servicio a Jorge Luis VALDEZ, el 25/09/2024, con motivo de verificación de cumplimiento a la legislación vigente y áreas de posible extracción de áridos, inspección de Canteras, en la Localidad de Las Cañas, Departamento Santa Rosa.

RESGE-2024-1109-E-CAT-MM – 24-10-2024 – Autoriza la realización de la Comisión de Servicio a Enrique MEDIAVILLA CARREÑO, el 25/09/2024, con motivo de verificación de cumplimiento a la legislación vigente y áreas de posible extracción de áridos, inspección de Canteras, en la Localidad de Las Cañas, Departamento Santa Rosa.

RESGE-2024-1110-E-CAT-MM – 24-10-2024 – Autoriza la realización de la Comisión de Servicio a Dermidio Román CARRIZO, el 25/09/2024, con motivo de verificación de cumplimiento a la legislación vigente y áreas de posible extracción de áridos, inspección de Canteras, en la Localidad de Las Cañas, Departamento Santa Rosa.

RESGE-2024-1111-E-CAT-MM – 24-10-2024 – Autoriza la realización de la Comisión de Servicio a Héctor Luis VEGA, del 25 al 28/09/2024, con motivo de participar del proceso de participación ciudadana del Informe de Impacto Ambiental para la etapa de explotación del Proyecto Hombre Muerto Oeste, empresa Galan Llitio S.A., en Villa de Antofagasta y Los Nacimientos, Departamento Antofagasta de la Sierra.

RESGE-2024-1112-E-CAT-MM – 24-10-2024 – Autoriza la realización de la Comisión de Servicio a Luis Armando CALDELARI, del 25 al 28/09/2024, con motivo de participar del proceso de participación ciudadana del Informe de Impacto Ambiental para la etapa de explotación del Proyecto Hombre Muerto Oeste, empresa Galan Llitio S.A., en Villa de Antofagasta y Los Nacimientos, Departamento Antofagasta de la Sierra.

RESGE-2024-1113-E-CAT-MM – **Pendiente.**

RESGE-2024-1114-E-CAT-MM – 24-10-2024 – Autoriza la realización de la Comisión de Servicio a Hernán MARTINEZ ALZABE, del 25 al 28/09/2024, con motivo de participar del proceso de participación ciudadana del Informe de Impacto Ambiental para la etapa de explotación del Proyecto Hombre Muerto Oeste, empresa Galan Llitio S.A., en Villa de Antofagasta y Los Nacimientos, Departamento Antofagasta de la Sierra.

RESGE-2024-1115-E-CAT-MM – 25-10-2024 – Aprueba la Versión 01 - Revisión 04 del Programa de Control Ambiental «Fase transversal: Monitoreo de la calidad del recurso hídrico subterráneo realizado en los pozos fuera del área de acopio. Bajo El Durazno – Fase 1», componente Mina Bajo El Durazno, subcomponente PIT, correspondiente a la fase Transversal, presentado por la empresa Minera Alumbrera Limited - Sucursal Argentina, tramitado bajo expediente electrónico EX-2024-01773084- -CATDPGAM#MM.

Es responsable del Programa, el Gerente de Desarrollo Sostenible de la empresa Minera o quien/es en el futuro lo reemplace/n.

La empresa deberá presentar, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución: a. Semestralmente informe técnico evaluatorio el cual deberá contener toda documentación conforme a lo plasmado en el ítem 7 del programa de control aprobado y todo dato de avance de la ejecución del mismo. Deberá contar así también con la ficha técnica y planos actualizados de los puntos de muestreo, informe de avance de las tareas Incluidas en el Plan de drenaje 2023 – 2024, el potencial de afectación de las características naturales de las aguas superficiales y subterráneas de la zona de influencia de los botaderos, Control y Verificación de Resultados del Laboratorio de Análisis de Agua para las variables STD, Dureza y Conductividad Eléctrica y Balance iónico, por medio de hoja de cálculo; detalle de las especificaciones técnicas (rango de medición, resolución y exactitud) de los equipos de campo que se utilizarán para la medición de los parámetros In Situ; actualización según corresponda los Certificados de calibración de los elementos de medición; y toda información relacionada al programa de control ambiental.

b. Anualmente informe técnico evaluatorio del Monitoreo de la Calidad del Recurso Hídrico Subterráneo realizado en los pozos fuera del área de acopio Bajo El Durazno (BED) Fase 1. El mismo deberá consistir en el análisis integral de los resultados del programa, conteniendo como mínimo los datos originales, resultados alcanzados, conclusiones parciales y/o finales de la totalidad de las variables a medir, las características físicas y químicas del agua subterránea y/o superficial presente en el área de botaderos, los resultados del análisis de la calidad del agua indicando el tipo de agua y su evolución en el tiempo, del potencial de afectación de las características naturales de las aguas superficiales y subterráneas de la zona de influencia de los botaderos. La empresa podrá incorporar a este informe toda documentación respaldatoria que considere pertinente. c. Incluir informe de avance de las tareas realizadas y/o a realizar sobre Plan de drenaje 2023 – 2024 para BED. d. Presentar en tiempo y forma las debidas actualizaciones del programa de control ambiental conforme se habiliten o condenen los pozos de monitoreo y/o bombeo de agua subterránea e. Informe a esta Autoridad de Aplicación con antelación, toda actividad de mejora, modificaciones, avances realizados referidos y relacionados al ya mencionado Programa de Control Ambiental.

Si la empresa acudiese para este programa a los servicios de un profesional independiente u otra empresa/institución, estos deberán estar inscriptos en el «Registro Único de Consultores Expertos Mineros y/o Ambientales de la provincia de Catamarca en el ámbito de la Secretaría de Estado de Minería, destinado a personas jurídicas, empresas, entidades de educación superior, públicas y privadas, que puedan ofrecer servicio de consultoría y asesoramiento de temáticas mineras – ambientales», creado mediante Resolución SEM. N.º 753/11 con sus modificaciones 093/12 y 781/12.

La empresa deberá generar un documento único de este programa de control, identificado en forma independiente y mantenerlo actualizado para su correspondiente inspección y/o auditoria por parte de la Autoridad de Aplicación.

El Programa que se aprueba, corresponde a la Versión 01, Revisión 04, si el mismo se modificase más del 50% por sugerencias de partes (Empresa o de la DiPGAM), dentro del procesos de mejora continua, la empresa deberá presentar una nueva versión para su correspondiente aprobación, por parte de la Autoridad de Aplicación.

Establece que toda documentación que presente la empresa y que haga referencia a la presente resolución, lo deberá hacer ante la DiPGAM, y en cumplimiento con la Resolución RESGE-2024-539-ECAT-MM o la que en el futuro la modifique.

La Autoridad de Aplicación a través de sus departamentos técnicos y/o de otros Organismos Provinciales y/o consultores, es la responsable del control del Programa y podrá en cualquier fase del mismo, indicar controles específicos y/o adicionales, cuando las circunstancias así lo requieran.

RESGE-2024-1116-E-CAT-MM – 26-10-2024 – Autoriza la realización de la Comisión de Servicio a Fernando Daniel LOVAGLIO, del 30 al 03/09/2024, con motivo traslado de laboratorio móvil para inspección, en el Departamento Belén.

RESGE-2024-1117-E-CAT-MM – 26-10-2024 – Conceda 2 días de Franco Compensatorio a Franco Sebastián SORIA, CUIL. 20-29876829-2, Categoría 14°, Agrupamiento Profesional, empleado de esta Repartición, con carácter retroactivo durante el 16 y 17/09/2024.

RESGE-2024-1118-E-CAT-MM – 26-10-2024 – Autoriza la realización de la Comisión de Servicio a Carlos Alejandro YACANTE, del 02 al 04/10/2024, con motivo de monitoreo trimestral Proyecto Farallón Negro y Minas Capillitas, en Farallón Negro y Minas Capillitas, Departamentos Belén y Andalgalá.

RESGE-2024-1119-E-CAT-MM – 26-09-2024 – Autoriza la realización de la Comisión de Servicio a Lionel Ivan VIEL, del 02 al 03/10/2024, con motivo de primer monitoreo quincenal octubre/2024, en Río Vis Vis, Río Amanao y la Toma Río Andalgalá, Departamentos Belén y Andalgalá.

RESGE-2024-1120-E-CAT-MM – 26-09-2024 – Autoriza la realización de la Comisión de Servicio a Tomas Alexis OLAZ, del 02 al 03/10/2024, con motivo de primer monitoreo quincenal octubre/2024, en Río Vis Vis, Río Amanao y la Toma Río Andalgalá, Departamentos Belén y Andalgalá.

RESGE-2024-1121-E-CAT-MM – 26-09-2024 – Autoriza la realización de la Comisión de Servicio a Ana Griselda CONTRERA, del 02 al 03/10/2024, con motivo de primer monitoreo quincenal octubre/2024, en Río Vis Vis, Río Amanao y la Toma Río Andalgalá, Departamentos Belén y Andalgalá.

RESGE-2024-1122-E-CAT-MM – 26-09-2024 – Autoriza la realización de la Comisión de Servicio a Rosa Esther FARIAS, del 02 al 04/10/2024, con motivo de monitoreo trimestral Proyectos Farallón Negro y Minas Capillitas, en Mina Farallón Negro y Minas Capillitas, Departamentos Belén y Andalgalá.

RESGE-2024-1123-E-CAT-MM – 26-09-2024 – Autoriza la realización de la Comisión de Servicio a Raúl Octavio ORTIZ, del 02 al 04/10/2024, con motivo de inspección conjunta Departamento Producción y División Estadística y Tributaria, instalaciones, proceso de producción Proyecto Fénix, en mina: Proyecto Fénix, Concesionaria Minera del Altiplano, Departamento Antofagasta de la Sierra.

RESGE-2024-1124-E-CAT-MM – 26-09-2024 – Autoriza la realización de la Comisión de Servicio a Norberto Arnoldo SUAREZ, del 02 al 04/10/2024, con motivo de monitoreo trimestral Proyectos Farallón Negro y Minas Capillitas, en Mina Farallón Negro, Departamentos Belén y Andalgalá.

RESGE-2024-1125-E-CAT-MM – 26-09-2024 – Autoriza la realización de la Comisión de Servicio a Jorge Armando GALVAN, del 30/09 al 04/10/2024, con motivo de participar del proceso de participación ciudadana y consulta del Informe de Impacto Ambiental para la etapa de explotación del Proyecto Hombre Muerto Oeste, empresa Galan Litio S.A., en Villa de Antofagasta y Los Nacimientos, Departamento Antofagasta de la Sierra.

RESGE-2024-1126-E-CAT-MM – 26-09-2024 – Autoriza la realización de la Comisión de Servicio a Gisela Natali CRUZ, del 30/09 al 04/10/2024, con motivo de participar del proceso de participación ciudadana y consulta del Informe de Impacto Ambiental para la etapa de explotación del Proyecto Hombre Muerto Oeste, empresa Galan Litio S.A., en Villa de Antofagasta y Los Nacimientos, Departamento Antofagasta de la Sierra.

RESGE-2024-1127-E-CAT-MM – 26-09-2024 – Autoriza la realización de la Comisión de Servicio a Mabel Otilia ARPIRES, del 30/09 al 04/10/2024, con motivo de participar del proceso de participación ciudadana y consulta del Informe de Impacto Ambiental para la etapa de explotación del Proyecto Hombre Muerto Oeste, empresa Galan Litio S.A., en Villa de Antofagasta y Los Nacimientos, Departamento Antofagasta de la Sierra.

RESGE-2024-1128-E-CAT-MM –26-09-2024 – Autoriza la realización de la Comisión de Servicio a Daniel César LEIVA, del 02 al 03/10/2024, con motivo de primer monitoreo quincenal octubre/2024, en Río Vis Vis, Río Amanao y La Toma Río Andalgalá, Departamentos Belén y Andalgalá.

RESGE-2024-1129-E-CAT-MM – 26-09-2024 – Autoriza la realización de la Comisión de Servicio a Héctor Fabricio ARIAS, del 30/09 al 04/10/2024, con motivo de participar del proceso de participación ciudadana y consulta del Informe de Impacto Ambiental para la etapa de explotación del Proyecto Hombre Muerto Oeste, empresa Galan Litio S.A., en Villa de Antofagasta y Los Nacimientos, Departamento Antofagasta de la Sierra.

RESGE-2024-1130-E-CAT-MM – 26-09-2024 – Autoriza la realización de la Comisión de Servicio a Rubén Eduardo DORADO, del 02 al 04/10/2024, con motivo de inspección conjunta Departamento Producción y División Estadística y Tributaria, instalaciones, proceso de producción Proyecto Fénix, en Mina: Proyecto Fénix, Concesionaria Minera del Altiplano, Departamento Antofagasta de la Sierra.

RESGE-2024-1131-E-CAT-MM – 26-09-2024 – Autoriza la realización de la Comisión de Servicio a Eduardo ROBERT, del 02 al 04/10/2024, con motivo de inspección conjunta Departamento Producción y División Estadística y Tributaria, instalaciones, proceso de producción Proyecto Fénix, en Mina: Proyecto Fénix, Concesionaria Minera del Altiplano, Departamento Antofagasta de la Sierra.

RESGE-2024-1132-E-CAT-MM – 26-09-2024 – Autoriza la realización de la Comisión de Servicio a Jorge Damián MURUA, del 08 al 10/10/2024, con motivo de inspección conjunta del Departamento Producción y División Estadística y Tributaria a cerca de la producción, estado y hojas de rutas de Canteras, en el Departamento Pomán: Mina Quijo Huasi- Canteras: Pichón, San Jorge y Departamento Andalgalá: Minas Capillitas; Canteras: San Juan, Chañaritos, Santos Roque.

RESGE-2024-1133-E-CAT-MM – 26-09-2024 – Autoriza la realización de la Comisión de Servicio a Luis Alberto VALDEZ, del 03 al 04/09/2024, con motivo de control, retiro de planillas de asistencia certificadas y restitución de las nuevas oficiales en los centros de control de Fiambalá, Departamentos Tinogasta, Belén y Andalgalá.

RESGE-2024-1134-E-CAT-MM – 26-09-2024 – Autoriza la realización de la Comisión de Servicio a Jorge Armando GALVAN, del 08 al 10/10/2024, con motivo de inspección conjunta del Departamento Producción y División Estadística y Tributaria a cerca de la producción, estado y hojas de rutas de Canteras, en el Departamento Pomán: Mina Quijo Huasi- Canteras: Pichón, San Jorge y Departamento Andalgalá: Minas Capillitas; Canteras: San Juan, Chañaritos, Santos Roque.

RESGE-2024-1135-E-CAT-MM – 26-09-2024 – Autoriza la realización de la Comisión de Servicio a Carlos Alberto LEIVA DAZA, del 03 al 04/10/2024, con motivo de control, retiro de planillas de asistencia certificadas y restitución de las nuevas oficiales en los centros de control de Fiambalá, Departamento Tinogasta, Belén y Andalgalá.

RESGE-2024-1136-E-CAT-MM – 26-09-2024 – Autoriza la realización de la Comisión de Servicio a Rubén Eduardo DORADO, del 08 al 10/10/2024, con motivo de inspección conjunta del Departamento Producción y División Estadística y Tributaria a cerca de la producción, estado y hojas de rutas de Canteras, en el Departamento Pomán: Mina Quijo Huasi- Canteras: Pichón, San Jorge y Departamento Andalgalá: Minas Capillitas; Canteras: San Juan, Chañaritos, Santos Roque.

RESGE-2024-1137-E-CAT-MM – 26-09-2024 – Autoriza la realización de la Comisión de Servicio a Fernando Daniel LOVAGLIO, del 30/09 al 03/10/2024, con motivo de traslado de laboratorio móvil para inspección, al Departamento Belén.

RESGE-2024-1138-E-CAT-MM – 26-09-2024 – Autoriza la realización de la Comisión de Servicio a Pablo German SECO, el 02/10/2024, con motivo de traslado de funcionarios, a la provincia de Santiago del Estero.

RESGE-2024-1139-E-CAT-MM – 26-09-2024 – Autoriza la realización de la Comisión de Servicio a Adrián Alberto SALGADO, el 01/10/2024, con motivo de traslado de funcionarios, a la provincia de Santiago del Estero.

RESGE-2024-1140-E-CAT-MM – 26-09-2024 – Autoriza la realización de la Comisión de Servicio a Roberto Daniel CASAS MERCADO, el 01/10/2024, con motivo de traslado de funcionarios, a la provincia de Santiago del Estero.

RESGE-2024-1141-E-CAT-MM – 26-09-2024 – Autoriza la realización de la Comisión de Servicio a Mónica del Valle RUIZ CABEZA, del 02 al 04/10/2024, con motivo de desarrollar charla técnica informativa de «Explotación de Minerales de Tercera Categoría», destinada a agentes de la Municipalidad de Santa María y San José, Vialidad Nacional y Provincial, GNA, Policía y Canteristas de la Zona. Que terminara con el taller práctico en Río Santa María, a cargo de personal de Policía Minera y Producción Minera dependientes del Ministerio, en el Departamento Santa María.

RESGE-2024-1142-E-CAT-MM – 26-09-2024 – Autoriza la realización de la Comisión de Servicio a Luis Alfredo CALLPA, del 02 al 04/10/2024, con motivo de desarrollar charla técnica informativa de «Explotación de Minerales de Tercera Categoría», destinada a agentes de la Municipalidad de Santa María y San José, Vialidad Nacional y Provincial, GNA, Policía y Canteristas de la Zona. Que terminara con el taller práctico en Río Santa María, a cargo de personal de Policía Minera y Producción Minera dependientes del Ministerio, en el Departamento Santa María.

RESGE-2024-1143-E-CAT-MM – 26-09-2024 – Autoriza la realización de la Comisión de Servicio a Luisina Anahí MORENO, del 02 al 04/10/2024, con motivo de desarrollar charla técnica informativa de «Explotación de Minerales de Tercera Categoría», destinada a agentes de la Municipalidad de Santa María y San José, Vialidad Nacional y Provincial, GNA, Policía y Canteristas de la Zona. Que terminara con el taller práctico en Río Santa María, a cargo de personal de Policía Minera y Producción Minera dependientes del Ministerio, en el Departamento Santa María.

RESGE-2024-1144-E-CAT-MM – 26-09-2024 – Autoriza la realización de la Comisión de Servicio a María Fernanda del Valle VERGARA, del 02 al 04/10/2024, con motivo de desarrollar charla técnica informativa de «Explotación de Minerales de Tercera Categoría», destinada a agentes de la Municipalidad de Santa María y San José, Vialidad Nacional y Provincial, GNA, Policía y Canteristas de la Zona. Que terminara con el taller práctico en Río Santa María, a cargo de personal de Policía Minera y Producción Minera dependientes del Ministerio, en el Departamento Santa María.

RESGE-2024-1145-E-CAT-MM – 26-09-2024 – Autoriza la realización de la Comisión de Servicio a Adrián Alberto SALGADO, el 01/10/2024, con motivo de traslado de funcionarios, a la provincia de Santiago del Estero.

RESGE-2024-1146-E-CAT-MM – 26-09-2024 – Modifica el cálculo de recursos y los créditos presupuestarios aprobados en el Artículo 4º del Decreto Acuerdo N.º 01/2024, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N.º 25, emitida por Sistema e-Sidif.

RESGE-2024-1147-E-CAT-MM – 26-09-2024 – Autoriza la realización de la Comisión de Servicio a Yesica Elizabeth YORNET, del 01 al 02/10/2024, con motivo de participación en la presentación de grupos de empresas proveedoras de la Industria Minera de la Cancillería Argentina, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

RESGE-2024-1148-E-CAT-MM – 26-09-2024 – Autoriza la realización de la Comisión de Servicio a María Mercedes PEREYRA, del 01 al 02/10/2024, con motivo de participación en la presentación de grupos de empresas proveedoras de la Industria Minera de la Cancillería Argentina, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

RESGE-2024-1149-E-CAT-MM – **Pendiente.**

RESGE-2024-1150-E-CAT-MM – **Pendiente.**

RESGE-2024-1151-E-CAT-MM – **Pendiente.**

RESGE-2024-1152-E-CAT-MM – 27-09-2024 – Comisiona a Luis Ángel NIEVA, DNI. N.° 34.443.551, Categoría 13°, Agrupamiento Administrativo, Planta Permanente, a prestar servicios en la Escuela N.º 59 Nocturna de Adultos de Recreo, por el período de doce 12 meses, a partir de la presente. La Escuela dispondrá de las funciones y el horario que deberá cumplir el comisionado y remitirá mensualmente planilla de asistencia y parte de novedades al Ministerio.

RESGE-2024-1153-E-CAT-MM – 28-09-2024 – Autoriza la realización de la Comisión de Servicio a Gustavo Israel CARRIZO, del 30/09 al 02/10/2024, con motivo el agente del Centro de Control Minero Ambiental de Antofagasta, debe realizar una reunión con las familias en el Salar y luego debe ir al Proyecto Fénix con la empresa, en el Departamento Antofagasta de la Sierra.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

N.° 562 – 19-08-2024 – Reconoce los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes - aportes - contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, Anexo I (IF-2024-00993404-CAT-DPLHD#MTPRH) y aprobar la Liquidación Final de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, Anexo II (IF-2024-00993493-CAT-DPLHD#MTPRH) del expediente EX-2023-01784476- -CAT-DPRHD#MTPRH, en favor de Tomasa Antonia NUÑEZ ANDRADA, DNI. N.° 16.934.322, en razón de lo establecido y del cargo detallado en el Anexo II, de la Resolución RESGE-2024-113-E-CAT-MTPRH del 08/05/2024. Autoriza a la Dirección Provincial de Administración dependiente de la Secretaría de Coordinación Institucional, a emitir la correspondiente orden de pago, conforme lo resuelto en la presente. Establece que la Dirección Provincial de Educación Primaria, ámbito en el que prestó servicio la agente, deberá notificarla fehacientemente de la Resolución y del presente instrumento legal, en cumplimiento a lo establecido en el C.P.A. de la Provincia. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente. Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 563 – 19-08-2024 – Dispone que, a partir de la fecha de la presente y hasta nueva disposición, el agente César Alberto SALCEDO, DNI. N.° 31.130.774, Categoría 13°, Agrupamiento Servicios Generales, Planta Permanente de la Escuela Primaria N.° 210 «Provincia de Formosa», de la Localidad de La Puerta,

Departamento Ambato, pasará a cumplir funciones en el ámbito de la Escuela Primaria N.° 484 de la Localidad de Las Pirquitas, Departamento Fray Mamerto Esquiú.

N.° 564 – 19-08-2024 – Implementa en el ámbito del Ministerio el «Sistema de Control Interno de Personal de Escalafón General», a partir de la emisión de la presente resolución y hasta nueva disposición, cuyo objetivo será el de asegurar la gestión ordenada de los recursos humanos. Establece que el Sistema se constituirá en la órbita de la Secretaría de Coordinación Institucional. Encomienda al Asesor Lic. en RRHH Ricardo Daniel SEGURA, DNI. N.° 24.605.406, la responsabilidad del diseño y la implementación del Sistema, para lo cual deberá llevar a cabo todas las acciones administrativas necesarias y pertinentes a tal fin. Establece que, a partir de la fecha de emisión de la presente, todos los jefes de personal y/o encargados o quienes hagan sus veces, deberán remitir la información que sea requerida por el Lic. SEGURA, sin excepción y conforme lo haya instruido, en razón de las responsabilidades que le son encomendadas en la presente. Establece que el Licenciado, está facultado hasta nueva disposición, para coordinar acciones entre el Ministerio y las Secretarías y/o Direcciones competentes del Ministerio de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos y para realizar la gestión de actuaciones administrativas relativas a los RRHH de asignados al Ministerio.

N.° 565 – 19-08-2024 – Ubica definitivamente a la docente Ana Rina MOYA, DNI. N.° 23.024.062, en el cargo de Maestra de Grado Titular en la Escuela Primaria N.° 302, CUE 1000602, de 3° Categoría, Ubicación ARU, Jornada Simple, Período Común, de la Localidad de Polcos, Departamento Valle Viejo, ID 869274, 1° Grado, Turno Mañana. Origen de la Vacante: Fallecimiento de Stella Carolina CARBONI, DNI. N.° 25.511.823 - Cargo Ocupado por María Laura FUENZALIDA, DNI. N.° 25.511.123.

N.° 566 – 19-08-2024 – Titulariza, en el marco de la Ley N.º 3.267, a Noelia Beatriz GUEVARA, DNI. N.° 37.637.159, en el cargo de Maestra Especial de Música, de la Escuela Primaria N.° 479, de 4° Categoría, Jornada Completa, Zona Inhóspita, Período Especial, de la Localidad de Las Pampitas, Departamento Andalgalá, Origen de la vacante: cargo creado en Rectificatoria de POF 2022 (R.M. N.° 627/2022- Cambio de Jornada, Decreto Acuerdo N.° 2760/2022) – ID Plaza (SAGE) 905973.

N.° 567 – 19-08-2024 – Dispone que el destino de prestación laboral de Ana Laura GUTIERREZ, DNI. N.° 41.749.262, Categoría 12°, Personal Contratado, Agrupamiento Administrativo, será la Secretaría de Gestión Educativa, a partir de la fecha de la presente y hasta nueva disposición.

N.° 568 – 19-08-2024 – Autoriza a partir de la fecha de emisión de la presente resolución y hasta nueva disposición, a cumplir hasta la cantidad de 90 horas extras mensuales, al personal de la Administración Pública Provincial que presta servicios en el ámbito de la Dirección Provincial de Despacho dependiente de la Secretaría de Coordinación Institucional, según el siguiente detalle: Ivanna Karina DIAZ, CUIL. 27-25511938-4, Categoría 17°, Agrupamiento Técnico, Planta Permanente. Establece que la Dirección mencionada será responsable de verificar el cumplimiento de la carga horaria del personal a su cargo conforme lo autorizado y lo establecido en el Artículo 10° del Decreto Acuerdo N.° 634/07. Faculta a la Dirección Provincial de Gestión de Recursos Humanos Escalafón Docente del Ministerio de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos, a practicar la liquidación de Horas Extras de conformidad a lo previsto en la presente.

N.° 569 – 19-08-2024 – Autoriza a partir de la fecha de emisión de la presente resolución y hasta nueva disposición, a cumplir hasta la cantidad de 90 horas extras mensuales, al personal de la Administración

Pública Provincial que presta servicios en el ámbito del Departamento Comunicación y Prensa Educativa de la Dirección Provincial de Despacho dependiente de la Secretaría de Coordinación Institucional, según el siguiente detalle: María Laura ACEVEDO, CUIL. 27-31037623-5, Categoría 22º; Pablo Albano LEIVA BRIZUELA, CUIL. 20-26373070-5, Categoría 13º y Aldana Judith LÓPEZ, CUIL. 27-30813685-5, Categoría 14º. Establece que la Directora Provincial de Despacho será responsable de verificar el cumplimiento de la carga horaria del personal a su cargo conforme la nómina autorizada y lo establecido en el Artículo 10° del Decreto Acuerdo N.° 634/07. Faculta a la Dirección Provincial de Gestión de Recursos Humanos Escalafón Docente del Ministerio de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos, a practicar la liquidación de Horas Extras de conformidad a lo previsto en la presente.

N.° 570 – 19-08-2024 – Autoriza a la Dirección de Tesorería dependiente de la Dirección Provincial de Administración, a realizar la distribución de los Fondos a los Municipios que cuentan con Sistema Educativo Municipal, correspondiente a los ingresos recibidos en el mes de julio/2024, según el siguiente detalle: Valle Viejo, Matrícula 2023: 1721, Porcentaje 2023: 1,52%, Distribución $137.432.549,47, CBU. N.º 0110706920070600040977; Capital, Matrícula 2023: 2090, Porcentaje 2023: 1,85%, Distribución $167.269.879,28, CBU. N.º 0110466420046602315478; Fray M. Esquiú, Matrícula 2023: 728, Porcentaje 2023: 0,64%, Distribución $57.866.336,62, CBU. N.º 0070143920000005875717; Tinogasta, Matrícula 2023: 191, Porcentaje 2023: 0,17%, Distribución $15.370.745,66, CBU. N.º 0110519320051900040290 y Pomán, Matrícula 2023: 102, Porcentaje 2023: 0,09%, Distribución $8.137.453,59, CBU. N.º 0110710620071000032478, total de Distribución $386.076.964,62.

N.° 571 – 19-08-2024 – Otorga un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería General de la Provincia, a favor de María Griselda BAZÁN, DNI. N.º 17.529.636, Presidenta de la Asociación de Personas y Familiares de Discapacitados Motores (A.P.Y.Fa.Di.M.), por $300.000,00, destinado a gastos que demande el traslado de los alumnos para la inclusión en escuelas convencionales por el mes de julio/2024, Zona A1,Turno Mañana, que se detallan y forman parte de la presente. Establece el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del Subsidio otorgado, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N.º 602/1980. Dispone que la Presidenta, deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Único que forma parte de la presente. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente. Listado de alumnos y Anexo Único, disponible para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 572 – 19-08-2024 – Ubica definitivamente a la docente Dora Estela PAULETTO, DNI. N.° 20.071.157, en el cargo de Maestra de Grado Titular, Turno Mañana, en la Escuela Primaria N.° 229 «Doctor Guillermo Correa» -CUE 1000649- de 1° Categoría, Ubicación A.R.U., Jornada Simple, Período Común, de la Localidad de El Bañado, Departamento Valle Viejo. Origen de la Vacante: Jubilación de la docente Nora LEIVA.

N.° 573 – 19-08-2024 – Aprueba la Nómina de Docentes Tutores y Secretarios del Módulo 1° - Fines Primarios- en el marco del Plan Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes y Adultos-Fines 2023, que se detalla en Anexo Único que forma parte de la presente. Autoriza el pago a los Docentes, correspondiente al mes de diciembre/2023, a través de la autoridad responsable de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional- U.E.J.- de la Dirección Provincial de Programas Educativos dependiente de la Secretaría de Planificación y Calidad Educativa, por $583.440,00. Dispone que la Dirección mencionada en articulación con la Dirección Provincial de Modalidades Educativas gestione la correcta implementación

administrativa y pedagógica del Plan FinEs 2023 en la jurisdicción. Establece que la Dirección gestionará presupuestariamente la implementación del Plan. Imputa los créditos a las siguientes partidas presupuestarias: SAF. 26 – Ju. 050 – Prog. 35 – Act.8 – Fi. 03 – Fu.340 – Inc.3 – PP. 4 – pp.9 – M. 1 – F.Fin.1.4 – E. Dest. 919 – Ub.Geog.4901 – Otros NEP, del presupuesto del Ejercicio vigente. Autoriza a la U.E.J., a realizar el pago a través de la Cuenta Corriente N.° 46601514/57 abierta en la sucursal San Fernando del Valle de Catamarca del Banco de la Nación Argentina, denominada «INET- UEJ CATAMARCA» del Ministerio. Anexo para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 574 – 19-08-2024 – Reconoce los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes - aportes - contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, Anexo I (IF-2024-00962453-CAT-DPLHD#MTPRH) y aprobar la Liquidación Final de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, Anexo II (IF-2024-00962584-CAT-DPLHD#MTPRH) del expediente EX-2022-02321176- -CAT-DPRHD#MTPRH, en favor de Norma del Rosario PAREDES, DNI. N.° 17.341.352, en razón de lo establecido y del cargo detallado en el Anexo I, Bajas por Jubilación, de la Resolución RESGE-2024-102-E-CAT-MTPRH del 28/04/2024. Autoriza a la Dirección Provincial de Administración dependiente de la Secretaría de Coordinación Institucional, a emitir la correspondiente orden de pago, conforme lo resuelto en la presente. Establece que la Dirección Provincial de Educación Secundaria, ámbito en el que prestó servicios la docente, deberá notificarla fehacientemente de la Resolución y del presente instrumento legal, en cumplimiento a lo establecido en el C.P.A. de la Provincia. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente. Anexo para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 575 – 19-08-2024 – Reconoce los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes - aportes - contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, Anexo I (IF-2022-02423904-CAT-DPLHD#MTPRH) y aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, Anexo II (IF-2022-02423914-CAT-DPLHD#MTPRH) del expediente EX-2018-252996- -CAT-DPRH#MECT, en favor de Mabel Adriana PALACIOS, DNI. N.° 14.058.984, en razón de lo establecido y de los cargos detallados en el Anexo II, de la Resolución RESRH-2023-213-E-CAT-MTPRH del 11/09/2023. Autoriza a la Dirección Provincial de Administración dependiente de la Secretaría de Coordinación Institucional, a emitir la correspondiente orden de pago, conforme lo resuelto en la presente. Establece que la Dirección Provincial de Educación Secundaria, ámbito en el que prestó servicio la agente, deberá notificarla fehacientemente de la Resolución y del presente instrumento legal, en cumplimiento a lo establecido en el C.P.A. de la Provincia. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente. Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 576 – 19-08-2024 – Reconoce los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes - aportes - contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, Anexo I (IF-2024-00484546-CAT-DPLHD#MTPRH) y aprobar la Liquidación Final de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, Anexo II (IF-2024-00484492-CAT-DPLHD#MTPRH) del expediente EX-2023-02960778- -CAT-DPETFP#ME, en favor de Rosa Marina MENDOZA, DNI. N.° 17.762.944, en razón de lo establecido y de los cargos detallados en el Anexo I, Bajas por Jubilación, de la Resolución RESGE-2024-111-E-CAT-MTPRH del 08/05/2024. Autoriza a la Dirección Provincial de Administración dependiente de la Secretaría de Coordinación Institucional, a emitir la correspondiente orden de pago, conforme lo resuelto en la presente. Establece que la Dirección Provincial de Educación Secundaria, ámbito en el que prestó servicio la agente, deberá notificarla fehacientemente de la Resolución y del presente instrumento

legal, en cumplimiento a lo establecido en el C.P.A. de la Provincia. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente. Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 577 – 19-08-2024 – Reconoce los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes - aportes - contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, Anexo I (IF-2023-01914944-CAT-DPLHD#MTPRH) y aprobar la Li 11.440.396, en razón de lo establecido por las Resoluciones RESRH-2023-788-E-CAT-SRH#MTPRH, RESRH-2023-787-E-CAT-SRH#MTPRH, ambas del 09/03/2023 y del cargo detallado en el Anexo I, Bajas por Jubilación, de la Resolución RESGE-2024-130-E-CAT-MTPRH del 30/05/2024. Autoriza a la Dirección Provincial de Administración dependiente de la Secretaría de Coordinación Institucional, a emitir la correspondiente orden de pago, conforme lo resuelto en la presente. Establece que la Dirección Provincial de Educación Primaria, ámbito en el que prestó servicio la docente nombrada, deberá notificarla fehacientemente de la Resolución y del presente instrumento legal, en cumplimiento a lo establecido en el C.P.A. de la Provincia. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente.

N.° 578 – 19-08-2024 – Reconoce los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes - aportes - contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, Anexo I (IF-2024-01589814-CAT-DPGSL#MTPRH) y aprobar la Liquidación Final de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, Anexo II (IF-2024-01589763-CAT- DPGSL#MTPRH) del expediente EX-2023-03032086- -CAT-DPRHD#MTPRH, en favor de Aurora Elisabeth ROJAS, DNI. N.° 17.578.867, en razón de lo establecido y del cargo detallado en el Anexo I, Bajas por Jubilación, de la Resolución RESGE-2024-111-E-CAT-MTPRH del 08/05/2024. Autoriza a la Dirección Provincial de Administración dependiente de la Secretaría de Coordinación Institucional. Establece que la Dirección Provincial de Educación Primaria, ámbito en el que prestó servicio la docente, deberá notificarla fehacientemente de la Resolución y del presente instrumento legal, en cumplimiento a lo establecido en el C.P.A. de la Provincia. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente. Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 579 – 19-08-2024 – Reconoce los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes - aportes - contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, Anexo I (IF-2024-01642015-CAT-DPGSL#MTPRH) y aprobar la Liquidación Final de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, Anexo II (IF-2024-01652019-CAT- DPGSL#MTPRH) del expediente EX-2022-01930758- -CAT-DPRHD#MTPRH, en favor de María Ángela Ruth VILLAGRA, DNI. N.° 17.579.673, en razón de lo establecido y del cargo detallado en el Anexo I, Bajas por Jubilación, de la Resolución RESRH-2023-284-E-CAT-MTPRH del 13/11/2023. Autoriza a la Dirección Provincial de Administración dependiente de la Secretaría de Coordinación Institucional, a emitir la correspondiente orden de pago, conforme lo resuelto en la presente. Establece que la Dirección Provincial de Educación Primaria, ámbito en el que prestó servicios la docente, deberá notificarla fehacientemente de la Resolución y del presente instrumento legal, en cumplimiento a lo establecido en el C.P.A. de la Provincia. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente. Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 580 – 19-08-2024 – Reconoce los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes - aportes - contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, Anexo I (IF-2023-02169015-CAT-DPLHD#MTPRH) y aprobar la Liquidación Final de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, Anexo II (IF-2023-02169023-CAT- DPLHD#MTPRH) del expediente EX-

2022-01963879- -CAT-DPRHD#MTPRH, en favor de Nilda Blanca ROCHA, DNI. N.° 17.239.932, en razón de lo establecido y de los cargos detallados en el Anexo I, Bajas por Jubilación, de la Resolución RESGE-2024- 111-E-CAT-MTPRH del 08/05/2024. Autoriza a la Dirección Provincial de Administración dependiente de la Secretaría de Coordinación Institucional, a emitir la correspondiente orden de pago, conforme lo resuelto en la presente. Establece que la Dirección Provincial de Educación Inicial, ámbito en el que prestó servicio la docente, deberá notificar fehacientemente de la Resolución y del presente instrumento legal, en cumplimiento a lo establecido en el C.P.A. de la Provincia. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente. Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 581 – 19-08-2024 – Reconoce los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes - aportes - contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, Anexo I (IF-2023-02146225-CAT-DPLHD#MTPRH) y aprobar la Liquidación Final de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, Anexo II (IF-2023-02146242-CAT- DPLHD#MTPRH) del expediente EX-2020-784290- -CAT-DPRH#MECT, a favor de María Isabel RIUS, DNI. N.° 16.580.396, en razón de lo establecido y de las horas cátedras detalladas en el Anexo I, Bajas por Jubilación, de la Resolución RESGE-2023-11-E-CAT-MTPRH del 29/12/2023. Autoriza a la Dirección Provincial de Administración dependiente de la Secretaría de Coordinación Institucional, a emitir la correspondiente orden de pago, conforme lo resuelto en la presente. Establece que la Dirección Provincial de Educación Secundaria, ámbito en el que prestó servicio la docente, deberá notificarla fehacientemente de la Resolución y del presente instrumento legal, en cumplimiento a lo establecido en el C.P.A. de la Provincia. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente. Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 582 – 19-08-2024 – Reconoce los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes - aportes - contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, Anexo I (IF-2021-00467693-CAT-DPRHGD#MTRH) y aprobar la Liquidación Final de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, Anexo II (IF-2021-00818421-CAT- DPRHGD#MTRH) del expediente EX-2018-00117007- -CAT-DPRH#MECT, a favor de Lucía del Valle BARRIONUEVO, DNI. N.° 12.896.080, en razón de lo establecido y del cargo detallado en el Anexo I, Bajas por Jubilación, de la Resolución RESRH-2023-294-E-CAT-MTPRH del 29/11/2023. Autoriza a la Dirección Provincial de Administración dependiente de la Secretaría de Coordinación Institucional, a emitir la correspondiente orden de pago, conforme lo resuelto en la presente. Establece que la Dirección Provincial de Educación Secundaria, ámbito en el que prestó servicio la docente, deberá notificarla fehacientemente de la Resolución y del presente instrumento legal, en cumplimiento a lo establecido en el C.P.A. de la Provincia. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente. Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 583 – 19-08-2024 – Reconoce los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes - aportes - contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, Anexo I (IF-2023-02450369-CAT-DPLHD#MTPRH) y aprobar la Liquidación Final de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, Anexo II (IF-2023-02450377-CAT- DPLHD#MTPRH) del expediente EX-2023-00949239- -CAT-DPRHD#MTPRH, en favor de Segunda Sebastiana NAVARRO, DNI. N.° 17.412.694, en razón de lo establecido y de los cargos detallados en el Anexo I, Bajas por Jubilación, de la Resolución RESGE-2024-111-E-CAT-MTPRH del 08/05/2024. Autoriza a la Dirección Provincial de Administración dependiente de la Secretaría de Coordinación Institucional, a emitir la correspondiente orden de pago, conforme lo resuelto de la presente. Establece que la Dirección Provincial de Educación Primaria, ámbito en el que prestó servicio la agente, deberá notificarla fehacientemente de la Resolución y del presente

instrumento legal, en cumplimiento a lo establecido en el C.P.A. de la Provincia. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente. Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 584 – 19-08-2024 – Reconoce los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes - aportes - contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, Anexo I (IF-2023-02013640-CAT-DPLHD#MTPRH) y aprobar la Liquidación Final de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, Anexo II (IF-2023-02013633-CAT- DPLHD#MTPRH) del expediente EX-2022-00841291-CAT-DPRHD#MTPRH, a favor de Liliana Norma del Valle ALE, DNI. N.° 16.753.527, en razón de lo establecido en las Resoluciones RESRH-2023-1360-E-CAT-MTPRH del 24/07/2023; RESGE-2024-99-E-CAT-MTPRH del 25/04/2024; RESRH-2022-2140-E-CAT-SRH#MTRH, RESRH-2022-2141-E-CAT-SRH#MTRH, RESRH-2022-2154-E-CAT-SRH#MTRH y RESRH-2022-2158-E-CAT-SRH#MTRH**,** todas del 10/08/2022. Autoriza a la Dirección Provincial de Administración dependiente de la Secretaría de Coordinación Institucional, a emitir la correspondiente orden de pago, conforme lo resuelto en la presente. Establece que la Dirección Provincial de Educación Secundaria, ámbito en el que prestó servicio la agente, deberá notificarla fehacientemente de las Resoluciones RESRH-2023-1360-E-CAT-MTPRH del 24/07/2023 y RESGE-2024-99-E-CAT-MTPRH del 25/04/2024 y del presente instrumento legal, en cumplimiento a lo establecido en el C.P.A. de la Provincia. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente. Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 585 – 19-08-2024 – Reconoce los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes - aportes - contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, Anexo I (IF-2024-00799499-CAT-DPLHD#MTPRH) y aprobar la Liquidación Final de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, Anexo II (IF-2024-00799425-CAT- DPLHD#MTPRH) del expediente EX-2023-01252512-CAT-DPRHD#MTPRH, en favor de Norma Elena REALES, DNI. N.° 17.553.635, en razón de lo establecido y del cargo detallado en la Resolución RESRH-2023-288-E-CAT-MTPRH del 21/11/2023. Autoriza a la Dirección Provincial de Administración dependiente de la Secretaría de Coordinación Institucional, a emitir la correspondiente orden de pago, conforme lo resuelto en la presente. Establece que la Dirección Provincial de Educación Primaria, ámbito en el que prestó servicio la agente, deberá notificarla fehacientemente de la Resolución y del presente instrumento legal, en cumplimiento a lo establecido en el C.P.A. de la Provincia. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente. Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 586 – 19-08-2024 – Reconoce los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes - aportes - contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, Anexo I (IF-2024-00475719-CAT-DPLHD#MTPRH) y aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, Anexo II (IF-2024-00478200-CAT-DPLHD#MTPRH) del expediente EX-2022-1730694-CAT-DPRHD#MTPRH, en favor de Martha Beatriz MUÑOZ, DNI. N.° 25.890.643, en razón de lo establecido y del cargo detallado en el Anexo I, de la Resolución RESGE-2024-55-E-CAT-MTPRH del 01/03/2024. Autoriza a la Dirección Provincial de Administración dependiente de la Secretaría de Coordinación Institucional, a emitir la correspondiente orden de pago, conforme lo resuelto en la presente. Establece que en el ámbito en el que prestó servicio la docente, deberá notificarla fehacientemente de la Resolución y del presente instrumento legal, en cumplimiento a lo establecido en el C.P.A. de la Provincia. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente. Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 587 – 19-08-2024 – Reconoce los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes - aportes - contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, Anexo I (IF-2024-01346864-CAT-DPLHD#MTPRH) y aprobar la Liquidación Final de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, Anexo II (IF-2024-01346901-CAT-DPLHD#MTPRH) del expediente EX-2023-02427384- -CAT-DPRHD#MTPRH, en favor de Hernán Damián CEDRÓN, DNI. N.° 23.678.194, en razón de lo establecido y de los cargos detallados en el Anexo I, Bajas por Jubilación, de la Resolución RESGE-2024-130-E-CAT-MTPRH del 30/05/2024. Autoriza a la Dirección Provincial de Administración dependiente de la Secretaría de Coordinación Institucional, a emitir la correspondiente orden de pago, conforme lo resuelto en la presente. Establece que la Dirección Provincial de Educación Secundaria, ámbito en el que prestó servicio el agente, deberá notificarlo fehacientemente de la Resolución y del presente instrumento legal, en cumplimiento a lo establecido en el C.P.A. de la Provincia. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente. Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 588 – 19-08-2024 – Reconoce los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes - aportes - contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, Anexo I (DOCES-2020-00278082-CAT-DPRH#MECT) y aprobar la Liquidación Final de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, Anexo II (DOCES-2020-00278082-CAT-DPRH#MECT) del expediente EX-2020-00278094- -CAT-DPRHD#MECT, a favor de Norma Zulema ARGAÑARAZ, DNI. N.° 11.764.076, en razón de lo establecido y del cargo detallado en el Anexo I, Bajas por Jubilación, de la Resolución RESRH-2023-292-E-CAT-MTPRH del 29/11/2023. Autoriza a la Dirección Provincial de Administración dependiente de la Secretaría de Coordinación Institucional, a emitir la correspondiente orden de pago, conforme lo resuelto en la presente. Establece que la Dirección Provincial de Educación Primaria, ámbito en el que prestó servicio la agente, deberá notificarlo fehacientemente de la Resolución y del presente instrumento legal, en cumplimiento a lo establecido en el C.P.A. de la Provincia. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente. Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 589 – 19-08-2024 – Reconoce los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes - aportes - contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, Anexo I (IF-2024-01086652-CAT-DPLHD#MTPRH) y aprobar la Liquidación Final de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, Anexo II (IF-2024-01086685-CAT-DPLHD#MTPRH) del expediente EX-2023-02995392- -CAT-DPRHD#MTPRH, en favor de María Isabel del Valle COLINA, DNI. N.° 17.638.253, en razón de lo establecido y de los cargos detallados en el Anexo I, Bajas por Jubilación, de la Resolución RESGE-2024-111-E-CAT-MTPRH del 08/05/2024. Autoriza a la Dirección Provincial de Administración dependiente de la Secretaría de Coordinación Institucional, a emitir la correspondiente orden de pago, conforme lo resuelto en la presente. Establece que la Dirección Provincial de Educación Primaria, ámbito en el que prestó servicio la docente, deberá notificarla fehacientemente de la Resolución y del presente instrumento legal, en cumplimiento a lo establecido en el C.P.A. de la Provincia. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente. Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 590 – 19-08-2024 – Reconoce los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes - aportes - contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, Anexo I (IF-2024-01322054-CAT-DPLHD#MTPRH) y aprobar la Liquidación Final de los haberes, aportes y

contribuciones correspondientes, Anexo II (IF-2024-01322243-CAT-DPLHD#MTPRH) del expediente EX-2023-01350380- -CAT-DPRHD#MTPRH, en favor de Adriana Alicia AIBAR, DNI. N.° 17.276.926, en razón de lo establecido y del cargo detallado en el Anexo I, Bajas por Jubilación, de la Resolución RESGE-2024-130-E-CAT-MTPRH del 30/05/2024. Autoriza a la Dirección Provincial de Administración dependiente de la Secretaría de Coordinación Institucional, a emitir la correspondiente orden de pago, conforme lo resuelto en la presente. Establece que la Dirección Provincial de Modalidades Educativas, ámbito en el que prestó servicio la agente, deberá notificarla fehacientemente de la Resolución y del presente instrumento legal, en cumplimiento a lo establecido en el C.P.A. de la Provincia. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente. Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 591 – 19-08-2024 – Reconoce los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes - aportes - contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, Anexo I (IF-2023-02450381-CAT-DPLHD#MTPRH) y aprobar la Liquidación Final de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, Anexo II (IF-2024-01052147-CAT-DPLHD#MTPRH) del expediente EX-2023-01935567- -CAT-DPRHD#MTPRH, en favor de Sergio Orlando CAMPAGNALE, DNI. N.° 11.982.932, en razón de lo establecido y del cargo detallado en el Anexo II, Bajas por Jubilación, de la Resolución RESGE-2024-95-E-CAT-MTPRH del 25/04/2024. Autoriza a la Dirección Provincial de Administración dependiente de la Secretaría de Coordinación Institucional, a emitir la correspondiente orden de pago, conforme lo resuelto en la presente. Establece que la Dirección Provincial de Educación Primaria, ámbito en el que prestó servicio el agente, deberá notificarlo fehacientemente de la Resolución y del presente instrumento legal, en cumplimiento a lo establecido en el C.P.A. de la Provincia. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente. Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 592 – 19-08-2024 – Reconoce los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes - aportes - contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, Anexo I (IF-2024-00446322-CAT-DPLHD#MTPRH) y aprobar la Liquidación Final de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, Anexo II (IF-2024-00446324-CAT-DPLHD#MTPRH) del expediente EX-2021-00878862- -CAT-DPRHGD#MTRH, a favor de Palmira del Valle CÓRDOBA, DNI. N.° 14.899.136, en razón de lo establecido y de los cargos detallados en el Anexo II, Bajas de Cargos Docentes Interinos y en el Anexo III, Baja de Cargos Docentes Suplentes, de la Resolución RESRH-2023-288-E-CAT-MTPRH del 21/11/2023. Autoriza a la Dirección Provincial de Administración dependiente de la Secretaría de Coordinación Institucional, a emitir la correspondiente orden de pago, conforme lo resuelto en la presente. Establece que la Dirección Provincial de Educación Superior, ámbito en el que prestó servicio la docente, deberá notificarla fehacientemente de la Resolución y del presente instrumento legal, en cumplimiento a lo establecido en el C.P.A. de la Provincia. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente. Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 593 – 19-08-2024 – Reconoce los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes - aportes - contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, Anexo I (IF-2023-02277359-CAT-DPLHD#MTPRH) y aprobar la Liquidación Final de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, Anexo II (IF-2023-02277366-CAT-DPLHD#MTPRH) del expediente EX-2023-01350724-CAT-DPRHD#MTPRH, en favor de María Isabel ELIZAGARAY, DNI. N.° 17.371.157, en razón de lo establecido en relación a las horas detalladas en el Anexo I, de la Resolución RESGE-2024-99-E-CAT-MTPRH del 23/04/2024. Autoriza a la Dirección Provincial de Adminsitración dependiente de la

Secretaría de Coordinación Institucional, a emitir la correspondiente orden de pago, conforme lo resuelto en la presente. Establece que la Dirección Provincial de Educación Secundaria, ámbito en el que prestó servicio la docente, deberá notificarla fehacientemente de la Resolución y del presente instrumento legal, en cumplimiento a lo establecido en el C.P.A. de la Provincia. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente. Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 594 – 19-08-2024 – Reconoce los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes - aportes - contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, Anexo I (IF-2024-01391501-CAT-DPLHD#MTPRH) y aprobar la Liquidación Final de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, Anexo II (IF-2024-01391802-CAT-DPLHD#MTPRH) del expediente EX-2023-02917711- - CAT-DPRHD#MTPRH, en favor de Vilma Rosa LUJAN, DNI. N.° 17.925.273, en razón de lo establecido y del cargo detallado en el Anexo I, Bajas por Jubilación, de la Resolución RESGE-2024-130-E-CAT-MTPRH del 30/05/2024. Autoriza a la Dirección Provincial de Administración dependiente de la Secretaría de Coordinación Institucional, a emitir la correspondiente orden de pago, conforme lo resuelto en la presente. Establece que la Dirección Provincial de Educación Primaria, ámbito en el que prestó servicio la agente, deberá notificarla fehacientemente de la resolución y del presente instrumento legal, en cumplimiento a lo establecido en el C.P.A. de la Provincia. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente. Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 595 – 19-08-2024 – Reconoce los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes - aportes - contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, Anexo I (IF-2024-00868148-CAT-DPLHD#MTPRH) y aprobar la Liquidación Final de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, Anexo II (IF-2024-01004436-CAT-DPLHD#MTPRH) del expediente EX-2023-03021453- -CAT-DPRHD#MTPRH, en favor de María Cristina QUIROGA, DNI. N.° 16.058.873, en razón de lo establecido y del cargo detallado en el Anexo I, Bajas por Jubilación, de la Resolución RESGE-2024-94-E-CAT-MTPRH del 25/04/2024. Autoriza a la Dirección Provincial de Administración dependiente de la Secretaría de Coordinación Institucional, a emitir la correspondiente orden de pago, conforme lo resuelto en la presente. Establece que la Secretaría de Gestión Educativa, ámbito en el que presto servicios la agente, deberá notificarla fehacientemente de la resolución y del presente instrumento legal, en cumplimiento a lo establecido en el C.P.A. de la Provincia. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente. Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

DISPOSICCIONES DE SECRETARÍAS

PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EN SALUD

N.º 81 – 25-06-2024 – Aprueba y otorga un subsidio destinado a Rosa Beatriz MARTINEZ, DNI. N.º 21.325.314, de la Dirección del Programa Federal Incluir Salud (PRO.FE.), para la adquisición de medicamentos por el período de 3 meses, por $188.400,00. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Dirección Provincial de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Sanar S.R.L», CUIT. 33-71656873-9. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.º 82 – 01-07-2024 – Aprueba y otorga un subsidio destinado a Luis Rolando MOLINA, DNI. N.º 16.342.839, de la Dirección Provincial de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.), para la adquisición de

medicamentos por el período de 3 meses, por $160.460,94. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Dirección Provincial de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Droguería del Sud S.A.», CUIT. 30-53888062-7. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.º 83 – 05-07-2024 – Aprueba y otorga un subsidio destinado a Cristina Alejandra SANTILLAN, DNI. N.º 22.912.996, de la Dirección Provincial de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.), para la adquisición de medicamentos por el período de 3 meses, por $198.187,20. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Dirección Provincial de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Droguería del Sud S.A.», CUIT. 30-53888062-7. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.º 84 – 05-07-2024 – Aprueba y otorga un subsidio destinado a Fátima Milagros Ayelen OLMOS, DNI. N.º 57.811.978, de la Dirección Provincial de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.), para la adquisición de leche especial por el período de 3 meses, por $169.193,61. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago a nombre de Vanesa Ernestina OLMOS, DNI. N.º 26.259.092 (Madre de la menor) y a la Dirección Provincial de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Droguería del Sud S.A.», CUIT. 30-53888062-7. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.º 85 – 12-07-2024 – Aprueba y otorga un subsidio destinado a Bautista Ezequiel AHUMADA, DNI. N.º 57.128.413, de la Dirección Provincial de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.), para la adquisición de plantillas ortopédicas, por $180.000,00. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago a nombre de Claudia Viviana BARRIONUEVO, DNI. N.º 40.433.992 (Progenitora) y a la Dirección Provincial de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Ortopedia Santa María», CUIT. 23-21574944-4. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.º 86 – 16-07-2024 – Aprueba y otorga un subsidio destinado a Rubén Darío LOPEZ, DNI. N.º 25.118.153, de la Dirección Provincial de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.), para estudio de alta complejidad por $134.590,40. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Dirección Provincial de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Sanatorio Pasteur S.A.», CUIT. 30-62893383-5. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.º 87 – 17-07-2024 – Aprueba y otorga un subsidio destinado a Francisca Antonia RAMÍREZ, DNI. N.º 23.861.094, de la Dirección del Programa Federal Incluir Salud (PRO.FE.), para la adquisición de medicamentos por el período de 6 meses, por $113.513,46. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Dirección Provincial de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Droguería del Sud S.A.», CUIT. 30-53888062-7. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.º 88 – 18-07-2024 – Aprueba y otorga un subsidio destinado a María del Rosario AHUMADA, DNI. N.º 24.830.368, de la Dirección Provincial de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.), para estudio de alta complejidad, por $120.000,00. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Dirección Provincial de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Dinamica S.R.L.», CUIT. 30-71232574-3. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.º 89 – 18-07-2024 – Aprueba y otorga un subsidio destinado a Nancy del Valle VELIZ, DNI. N.º 50.079.819, de la Dirección Provincial de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.), para estudio de alta complejidad, por $182.700,00. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago a nombre de Yamila del Valle VELIZ, DNI. N.º 35.872.558 (Madre de la menor) y a la Dirección Provincial de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Laboratorio Labac», CUIT. 20-31814177-1. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.º 90 – 19-07-2024 – Aprueba y otorga un subsidio destinado a Julio César URIZ, DNI. N.º 14.625.423, de la Dirección Provincial de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.), para estudio de alta complejidad por $200.000,00. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a confeccionar la documentación correspondiente y emitir orden de pago y a la Dirección Provincial de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Sanatorio Pasteur S.A.», CUIT. 30-62893383-5. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.º 91 – 22-07-2024 – Aprueba y otorga un subsidio destinado a Candela Rosa Salomé VILLEGAS, DNI. N.º 49.450.655, de la Dirección Provincial de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.), para estudio de alta complejidad por $190.998,60. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago a nombre de Etel Karina Elizabeth GONZALEZ SOSA, DNI. N.º 28.404.123 (Madre de la menor) y a la Dirección Provincial de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Sanatorio Pasteur S.A.», CUIT. 30-62893383-5. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.º 92 – 22-07-2024 – Rectifica parcialmente la Disposición SPGS N.º 037/2024, la que quedará redactada de la siguiente manera: «ARTICULO 1º.- Aprueba y Otorga un Subsidio por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 40/100 ($ 134.590,40), destinado al Pago de Un Estudio de Alta Complejidad (Colangioresonancia Magnética Nuclear), para la paciente Noemí Beatriz VILLALBA – D.N.I. Nº 31.924.563, de la Dirección Provincial de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). ARTICULO 2º.- El gasto que demande el presente Subsidio se imputará a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente. ARTICULO 3º.- Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero dependiente de la Secretaría de Administración del Ministerio de Salud, a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega del correspondiente Subsidio por la suma de Pesos Ciento Treinta y Cuatro Mil Quinientos Noventa Con 40/100 ($134.590,40), y emitir Orden de Pago a nombre de la Señora Noemí Beatriz VILLALBA – D.N.I. Nº 31.924.563, con los recaudos legales del caso. ARTICULO 4º.- Autorizar a la Dirección Provincial Tesorería dependiente de la Secretaría de Administración del Ministerio de Salud, a realizar el pago a favor de la Firma proveedora SANATORIO PASTEUR S.A. – CUIT Nº 30-62893383-5, Banco Macro S.A. – Sucursal 134 Catamarca – Cuenta Corriente en Pesos Nº 313409419976623, CBU Nº 2850134130094199766231, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 40/100 ($134.590,40), por la realización de Un Estudio de Alta Complejidad a la paciente Noemí Beatriz VILLALBA – D.N.I. Nº 31.924.563".

N.º 93 – 23-07-2024 – Aprueba y otorga un subsidio destinado a Juana Verónica ESCOTORIN, DNI. N.º 22.920.004, de la Dirección Provincial de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.), para la adquisición de un colchón antiescara más compresor por $160.000,00. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Dirección Provincial de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «I.O.S.E.», CUIT. 23-31068214-4. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.º 94 – 23-07-2024 – Aprueba y otorga un subsidio destinado a Eliana Dolores LUNA, DNI. N.º 32.688.354, de la Dirección Provincial de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.), para la adquisición de una prótesis por $165.000,00. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Dirección Provincial de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Ottica Piedrasanta», CUIT. 20-29259987-1. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.º 95 – 24-07-2024 – Aprueba y otorga un subsidio destinado a Héctor Nicolás REYES, DNI. N.º 24.447.240, de la Dirección del Programa Federal Incluir Salud (PRO.FE.), para la adquisición de medicamentos por el período de 3 meses, por $141.000,00. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Dirección Provincial de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Farmacor», CUIT. 20-20784915-5. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.º 96 – 24-07-2024 – Aprueba y otorga un subsidio destinado a Ilda Patricia MOYA, DNI. N.º 29.618.393, de la Dirección Provincial de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.), para estudios de laboratorio por $133.584,00. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Dirección Provincial de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Laboratorio Dres. Lejtman S.R.L.», CUIT. 30-71254946-3. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.º 97 – 25-07-2024 – Aprueba y otorga un subsidio destinado a Calixto SUAREZ, DNI. N.º 29.717.805, de la Dirección Provincial de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.), para estudio de alta complejidad por $111.020,00. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Dirección Provincial de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Sanatorio Pasteur S.A.», CUIT. 30-62893383-5. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.º 98 – 25-07-2024 – Aprueba y otorga un subsidio destinado a Javier Ramón MEDINA, DNI. N.º 29.778.353, de la Dirección Provincial de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.), para la adquisición de una prótesis por $193.600,00. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Dirección Provincial de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Produmed S.R.L.», CUIT. 30-71429667-8. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.º 99 – 26-07-2024 – Aprueba y otorga un subsidio destinado a Lautaro Alexander CHAILE GUTIERREZ, DNI. N.º 52.463.672, de la Dirección del Programa Federal Incluir Salud (PRO.FE.), para la adquisición de medicamentos por el período de 6 meses, por $191.024,10. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago a nombre de Carlos Desiderio CHAILE, DNI. N.º 27.525.573 (Padre del menor) y a la Dirección Provincial de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Droguería del Sud S.A.», CUIT. 30-53888062-7. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.º 100 – 26-07-2024 – Aprueba y otorga un subsidio destinado a Laila Morena HEREDIA, DNI. N.º 49.938.674, de la Dirección Provincial de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.), para estudio de alta complejidad por $130.376,29. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago a nombre de Norma Karina BRANDAN, DNI. N.º 24.830.780 (Madre de la menor) y a la Dirección Provincial de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Laboratorio Dres. Lejtman S.R.L.», CUIT. 30-71254946-3. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.º 101 – 26-07-2024 – Aprueba y otorga un subsidio destinado a Raul Antonio NIEVA, DNI. N.º 14.058.914, de la Dirección del Programa Federal Incluir Salud (PRO.FE), para la adquisición de prótesis

por $150.000,00. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Dirección Provincial de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Ottica Piedrasanta», CUIT. 20-29259987-1. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.º 102 – 29-07-2024 – Aprueba y otorga un subsidio destinado a Manuel José BARRIONUEVO, DNI. N.º 20.614.246, de la Dirección del Programa Federal Incluir Salud (PRO.FE), para la adquisición de medicamentos por el período de 6 meses, por $119.016,96. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Dirección Provincial de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Droguería del Sud S.A.», CUIT. 30-53888062-7. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.º 103 – 30-07-2024 – Aprueba y otorga un subsidio destinado a Eulalia Pilar PACHADO, DNI. N.º 23.727.981, de la Dirección del Programa Federal Incluir Salud (PRO.FE), para la adquisición de medicamentos por el período de 6 meses, por $182.033,34. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Dirección Provincial de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Droguería del Sud S.A.», CUIT. 30-53888062-7. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.º 104 – 30-07-2024 – Aprueba y otorga un subsidio destinado a Ramona Sofia Meriley VALDEZ SIGAMPA, DNI. N.º 55.058.349, de la Dirección del Programa Federal Incluir Salud (PRO.FE), para la adquisición de medicamentos por el período de 6 meses, por $198.307,44. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago a nombre de Lourdes Rocío del Valle SIGAMPA, DNI. N.º 39.997.967 (Madre de la menor) y a la Dirección Provincial de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Droguería del Sud SA.», CUIT. 30-53888062-7. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.º 105 – 31-07-2024 – Aprueba y otorga un subsidio destinado a Ángel Gabriel CHAILE, DNI. N.º 50.577.809, de la Dirección Provincial de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.), para la adquisición de medicamentos por el período de 3 meses, por $106.307,01. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago a nombre de Mariana De Los Ángeles CHAILE, DNI. N.º 36.913.091 y a la Dirección Provincial de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Droguería del Sud S.A.», CUIT. 30-53888062-7. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.º 106 – 31-07-2024 – Aprueba y otorga un subsidio destinado a Santiago Alexander CORONEL, DNI. N.º 52.628.503, de la Dirección Provincial de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.), para la adquisición de medicamentos por el período de 6 meses, por $145.918,98. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago a nombre de Yamila del Valle CORONEL, DNI. N.º 40.724.842 (Madre de la menor) y a la Dirección Provincial de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Droguería del Sud S.A.», CUIT. 30-53888062-7. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.º 107 – 01-08-2024 – Aprueba y otorga un subsidio destinado a Pedro Ramón NAVARRO, DNI. N.º 14.422.345, de la Dirección del Programa Federal Incluir Salud (PRO.FE), para estudio de alta complejidad por $124.000,00. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Dirección Provincial de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Sanatorio Junin S.A.», CUIT. 30-71434139-8. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.º 108 – 01-08-2024 – Aprueba y otorga un subsidio destinado a Tomas Daniel HERRERA, DNI. N.º 48.920.652, de la Dirección Provincial de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.), para la adquisición de medicamentos por el período de 6 meses, por $119.240,34. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago a nombre de Gladys Emilse HERRERA, DNI. N.º 35.500.374 (Madre del menor) y a la Dirección Provincial de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Droguería del Sud S.A.», CUIT. 30-53888062-7. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.º 109 – 02-08-2024 – Aprueba y otorga un subsidio destinado a Juan Alejandro BAZAN, DNI. N.º 14.602.358, de la Dirección del Programa Federal Incluir Salud (PRO.FE), para la adquisición de medicamentos por el período de 6 meses, por $179.169,24. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Dirección Provincial de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Droguería del Sud S.A.», CUIT. 30-53888062-7. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.º 110 – 02-08-2024 – Aprueba y otorga un subsidio destinado a Juan Carlos DIAZ, DNI. N.º 13.720.737, de la Dirección Provincial de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.), para el alquiler de un concentrador de oxígeno por $170.100,00. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Dirección Provincial de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Atrezzi», CUIT. 20-2012433042-5. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.º 111 – 02-08-2024 – Aprueba y otorga un subsidio destinado a Octavia Magali MORALES, DNI. N.º 51.031.589, de la Dirección del Programa Federal Incluir Salud (PRO.FE), para la adquisición de pañales de juveniles por el período de 3 meses, por $156.000,00. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago a nombre de Soledad del Valle MORALES, DNI. N.º 26.586.789 (Madre de la menor) y a la Dirección Provincial de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Farmacor», CUIT. 20-20784915-5. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.º 112 – 06-08-2024 – Aprueba y otorga un subsidio destinado a Carina del Carmen DIAZ, DNI. N.º 38.752.885, de la Dirección del Programa Federal Incluir Salud (PRO.FE), para la adquisición de pañales de adultos por el período de 3 meses, por $122.400,00. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago a nombre de Claudia Beatriz RODRIGUEZ, DNI. N.º 20.744.608 (Gestora) y a la Dirección Provincial de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Farmacor», CUIT. 20-20784915-5. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.º 113 – 06-08-2024 – Aprueba y otorga un subsidio destinado a Luis Oscar GARCIA, DNI. N.º 14.004.590, de la Dirección Provincial de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.), para estudio de alta complejidad por $110.997,60. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Dirección Provincial de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Sanatorio Pasteur S.A.», CUIT. 30-62893383-5. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.º 114 – 06-08-2024 – Aprueba y otorga un subsidio destinado a Héctor Edgardo AGUIRRE, DNI. N.º 21.830.344, de la Dirección Provincial de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.), para la adquisición de medicamentos por el período de 6 meses, por $134.435,64. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Dirección Provincial de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Droguería del Sud S.A.», CUIT. 30-53888062-7. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.º 115 – 07-08-2024 – Aprueba y otorga un subsidio destinado a Roberto Rafael RIVAS, DNI. N.º 22.607.384, de la Dirección del Programa Federal Incluir Salud (PRO.FE), para la adquisición de prótesis ocular por $165.000,00. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago a nombre de Verónica Magdalena PALAVECINO, DNI. N.º 29.819.225 (Gestora) y a la Dirección Provincial de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Ottica Piedrasanta», CUIT. 20-29259987-1. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.º 116 – 15-08-2024 – Aprueba y otorga un subsidio destinado a Mariana GUTIERREZ, DNI. N.º 27.922.687, de la Dirección Provincial de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.), para la adquisición de medicamentos por el período de 3 meses, por $112.505,01. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Dirección Provincial de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Droguería del Sud S.A.», CUIT. 30-53888062-7. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.º 117 – 15-08-2024 – Aprueba y otorga un subsidio destinado a Nicole Anahí DURAN, DNI. N.º 47.034.464, de la Dirección Provincial de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.), para la adquisición de medicamentos por el período de 3 meses, por $107.306,88. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Dirección Provincial de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Droguería del Sud S.A.», CUIT. 30-53888062-7. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.º 118 – 15-08-2024 – Aprueba y otorga un subsidio destinado a Delfín Armando CARDENEZ, DNI. N.º 22.130.526, de la Dirección Provincial de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.), para la adquisición de medicamentos por el período de 6 meses, por $164.207,74. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Dirección Provincial de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Droguería del Sud S.A.», CUIT. 30-53888062-7. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.º 119 – 15-08-2024 – Rectifica parcialmente la Disposición SPGS. N.º 078/2024, el cual quedará redactada de la sigiente manera: «ARTICULO 1º.- Aprobar y Otorgar un Subsidio por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON 78/100 ($120.537,78), destinado al Pago de Estudios de Alta Complejidad (Laboratorio GADA – IA2 – Péptico C), para el paciente Lucio Francisco ZARATE – D.N.I. Nº 54.157.238, de la Dirección Provincial de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). ARTICULO 2º.- El gasto que demande el presente Subsidio se imputará a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente. ARTICULO 3º.- Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero dependiente de la Secretaría de Administración del Ministerio de Salud, a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega del correspondiente Subsidio al paciente Lucio Francisco ZARATE -D.N.I. Nº 54.157.238, por la suma de Pesos Ciento Veinte Mil Quinientos Treinta y Siete con 78/100 ($120.537,78), y emitir Orden de Pago a nombre de la Señora Claudia Judith ZARATE – D.N.I. Nº 30.157.837 (madre del menor), con los recaudos legales del caso. ARTICULO 4º.- Autorizar a la Dirección Provincial Tesorería dependiente de la Secretaría de Administración del Ministerio de Salud, a realizar el pago a favor de la firma Laboratorio Dres. Lejtman S.R.L. – 30-71254946-3 – Cuenta Corriente en Pesos Nº 31554660212645 – CBU Nº 0110466420046602126454 – Banco de la Nación Argentina, por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON 78/100 ($120.537,78), por la realización de Estudios de Laboratorio al paciente Lucio Francisco ZARATE – D.N.I. Nº 54.157.238».

N.º 120 – 15-08-2024 – Aprueba y otorga un subsidio destinado a Walter Ramón CANTOS, DNI. N.º 17.755.794, de la Dirección Provincial de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.), para alquiler mensual de concentrador de oxígeno por $170.100,00. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Dirección Provincial de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Atrezzi», CUIT. 20-12433042-5. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.º 121 – 19-08-2024 – Aprueba y otorga un subsidio destinado a Hugo Ramón CACERES, DNI. N.º 16.149.880, de la Dirección del Programa Federal Incluir Salud (PRO.FE), para la adquisición de medicament por el período de 6 meses, por $140.909,40. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Dirección Provincial de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Droguería del Sud S.A.», CUIT. 30-53888062-7. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.º 122 – 19-08-2024 – Aprueba y otorga un subsidio destinado a Mauro Alejandro ORCE, DNI. N.º 32.282.486, de la Dirección Provincial de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.), para la adquisición de medicamento por el período de 6 meses, por $151.764,42. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a confeccionar la documentación correspondiente y emitir orden de pago y a la Dirección Provincial de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Droguería del Sud S.A.», CUIT. 30-53888062-7. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.° 123 – 19-08-2024 – Aprueba y otorga un subsidio destinado a Ramón MAIDANA, DNI. N.° 22.325.231, de la Dirección Provincial de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.), para la adquisición de medicamentos por el período de 6 meses, por $159.922,08. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Dirección Provincial Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Droguería del Sud S.A.», CUIT. 30-53888062-7. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.° 124 – 20-08-2024 – Aprueba y otorga un subsidio destinado a Jairo Misair ACEVEDO CORDOBA, DNI. N.° 55.765.380, de la Dirección Provincial de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.), para el pago de estudios de alta complejidad por $103.000,00. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago a nombre de María Isabel CORNEJO, DNI. N.° 13.707.081 (Gestora) y a la Dirección Provincial Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Labac, Laboratorio de Análisis Clínicos», CUIT. 20-31814177-1. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.° 125 – 20-08-2024 – Aprueba y otorga un subsidio destinado a Víctor Darío CORBALAN, DNI. N.° 27.370.167, de la Dirección Provincial de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.), para la adquisición de medicamentos por el período de 6 meses, por $122.796,84. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Dirección Provincial Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Droguería del Sud S.A.», CUIT. 30-53888062-7. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.° 126 – 20-08-2024 – Aprueba y otorga un subsidio destinado a Norma Nicolasa AGÜERO, DNI. N.° 23.285.358, de la Dirección Provincial de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.), para la adquisición de medicamentos por el período de 3 meses, por el monto total de $138.162,12. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Dirección Provincial Tesorería a realizar el pago a favor de las firmas «Farmacor», CUIT. 20-20784915-5 y «Droguería del Sud S.A.», CUIT. 30-53888062-7. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.° 127 – 20-08-2024 – Aprueba y otorga un subsidio destinado a Fátima Milagros Ayelen OLMOS, DNI. N.° 57.811.978, de la Dirección Provincial de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.), para la adquisición de medicamentos por $171.049,80. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago a nombre de Vanesa Ernestina OLMOS, DNI. N.° 26.259.092 (Madre de la menor) y a la Dirección Provincial Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Droguería del Sud S.A.», CUIT. 30-53888062-7. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.° 128 – 22-08-2024 – Aprueba y otorga un subsidio destinado a Edgar Bladimir PACHADO, DNI. N.° 55.538.041, de la Dirección Provincial de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.), para la adquisición de medicamentos por el período de 3 meses, por $190.590,42. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago a nombre de Eusebia Daniela SUAREZ, DNI. N.° 39.998.864 (Madre del menor) y a la Dirección Provincial Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Droguería del Sud S.A.», CUIT. 30-53888062-7. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.° 129 – 22-08-2024 – Aprueba y otorga un subsidio destinado a Priscila Delfina GARCIA, DNI. N.° 46.464.640, de la Dirección Provincial de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.), para la adquisición de un andador por $170.000,00. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Dirección Provincial Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Factory - Insumos», CUIT. 20-35387955-4. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.° 130 – 22-08-2024 – Aprueba y otorga un subsidio destinado a Priscila Delfina GARCIA, DNI. N.° 46.464.640, de la Dirección Provincial de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.), para la adquisición de un colchón antiescaras por $110.000,00. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Dirección Provincial Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Factory - Insumos», CUIT. 20-35387955-4. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.° 131 – 22-08-2024 – Aprueba y otorga un subsidio destinado a Héctor Hernán HERRERA CARRIZO, DNI. N.° 53.630.430, de la Dirección Provincial de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.), para la adquisición de medicamentos por el período de 6 meses, por $118.800,00. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago a nombre de Ana Laura HERRERA, DNI. N.° 27.036.312 (Tutora del menor) y a la Dirección Provincial Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Farmacor», CUIT. 20-20784915-5. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.° 132 – 26-08-2024 – Rectifica parcialmente la Disposición SPGS. N.° 76/2024, la cual quedará redactada de la siguiente manera: «ARTICULO 1°.- Aprobar y Otorgar un Subsidio por la suma de PESOS CIENTO DOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON 10/100 ($ 102.136,10) destinado al Pago de Estudios de Alta Complejidad (Perfil Hepático Autoinmune), para la paciente Rosalía Edit DÍAZ - D.N.I. N° 34.499.341, de la Dirección Provincial de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). ARTICULO 2°.- El gasto que demande el presente Subsidio se imputará a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente. ARTICULO 3°.- Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero dependiente de la Secretaría de Administración del Ministerio de Salud, a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega del correspondiente Subsidio por la suma de Pesos Ciento Dos Mil Ciento Treinta y Seis con 10/100 ($ 102.136,10), y emitir Orden de Pago a nombre de la Señora Rosalía Edit DÍAZ - D.N.I. N° 34.499.341, con los recaudos legales del caso. ARTICULO 4°.- Autorizar a la Dirección Provincial Tesorería dependiente de la Secretaría de Administración del Ministerio de Salud, a realizar el pago a favor de la Firma LABORATORIO

DRES. LEJTMAN S.R.L - CUIT N° 30-71254946-3, Banco de la Nación Argentina, Cuenta Corriente en Pesos N° 31554660212645, CBU N° 0110466420046602126454, por la suma de PESOS CIENTO DOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON 10/100 ($ 102.136,10) por la realización de Estudios de alta complejidad a la paciente Rosalía Edit DIAZ - D.N.I. N° 34.499.341».

N.° 133 – 26-08-2024 – Aprueba y otorga un subsidio destinado a Ramón Genaro VARELA, DNI. N.° 14.004.841, de la Dirección del Programa Federal Incluir Salud (PRO.FE), para el pago de un estudio de alta complejidad por $170.000,00. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago a nombre de Segundo Aníbal SALINA, DNI. N.° 11.634.108 (Gestor) y a la Dirección Provincial Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Luis José María González Lelong», CUIT. 23-16193439-9. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.° 134 – 26-08-2024 – Rectifica parcialmente la Disposición SPGS. N.° 79/2024, la cual quedará redactada de la siguiente manera: «ARTICULO 1°.- Aprobar y Otorgar un Subsidio por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 ($ 140.360,00) destinado al Pago de Estudios de Alta Complejidad (Laboratorio Cariotipo – Bandeo G.S.PEF), para el paciente Ariel Lionel ALVEA FABRICIUS - D.N.I. N° 59.994.067, de la Dirección Provincial de Medicina Social Integral (Di.Pro. Me.S.I.). ARTICULO 2°.- El gasto que demande el presente Subsidio se imputará a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente. ARTICULO 3°.- Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero dependiente de la Secretaría de Administración del Ministerio de Salud, a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega del correspondiente Subsidio al paciente Ariel Lionel ALVEA FABRICIUS - D.N.I. N° 59.994.067, por la suma de Pesos Ciento Cuarenta Mil Trescientos Sesenta con 00/100 ($ 140.360,00), y emitir Orden de Pago a nombre de la Señora Patricia Belén FABRICIUS - D.N.I. N° 34.306.608 (madre del menor), con los recaudos legales del caso. ARTICULO 4°.- Autorizar a la Dirección Provincial Tesorería dependiente de la Secretaría de Administración del Ministerio de Salud, a realizar el pago a favor de la Firma LABORATORIO Dres. LEJTMAN S.R.L. - 30-71254946-3, Cuenta Corriente en Pesos N° 31554660212645 - CBU N° 0110466420046602126454 - Banco de la Nación Argentina, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 ($ 140.360,00) por la realización de Estudios de Laboratorio al paciente Ariel Lionel ALVEA FABRICIUS - D.N.I. N° 59.994.067».

N.° 135 – 27-08-2024 – Aprueba y otorga un subsidio destinado a Rocío del Valle DIAZ, DNI. N.° 44.795.288, de la Dirección Provincial de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.), para estudios de laboratorio por $133.584,00. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Dirección Provincial Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Laboratorio Dres. Lejtman S.R.L.», CUIT. 30-71254946-3. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.° 136 – 27-08-2024 – Aprueba y otorga un subsidio destinado a Luz Edurne CHURA ARMAS, DNI. N.° 57.421.971, de la Dirección Provincial de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.), para la adquisición de un aspirador de secreciones y un aspirador eléctrico por $180.180,00. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago a nombre de Erika Dayana ARMAS, DNI. N.° 39.998.203 (Madre de la menor) y a la Dirección Provincial Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Atrezzi», CUIT. 20-12433042-5. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.° 137 – 28-08-2024 – Aprueba y otorga un subsidio destinado a Yesica Estefanía LLAMPA, DNI. N.° 45.240.922, de la Dirección del Programa Federal Incluir Salud (PRO.FE), para la adquisición de

medicamentos por el período de 3 meses, por $166.800,00. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago a nombre de Daniela Magdalena CRUZ, DNI. N.° 23.294.380 (Gestora) y a la Dirección Provincial Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Farmacor», CUIT. 20- 20784915-5. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.° 138 – 28-08-2024 – Aprueba y otorga un subsidio destinado a Noelia Anabella BAZAN, DNI. N.° 40.961.968, de la Dirección Provincial de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.), para la adquisición de prótesis oftalmológica por $185.000,00. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Dirección Provincial Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Ottica Piedrasanta», CUIT. 20-29259987-1. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.° 139 – 28-08-2024 – Aprueba y otorga un subsidio destinado a Adrián Ramón GARAY, DNI. N.° 17.419.447, de la Dirección Provincial de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.), para la adquisición de medicamentos por el período de 6 meses, por $156.000,00. Autoriza a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Dirección Provincial Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Farmacor», CUIT. 20- 20784915-5. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.° 140 – 29-08-2024 – Rectifica parcialmente la Disposición SPGS. N.° 100/2024, la cual quedará redactada de la siguiente manera: «ARTICULO 1°.- Aprobar y Otorgar un Subsidio por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON 52/100 ($ 138.196,52), destinado al Pago de Estudios de Alta Complejidad (Laboratorio Caríotipo - Bandeo G.S.PEF), para la paciente Laila Morena HEREDIA- D.N.I. N° 49.938.674, de la Dirección Provincial de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). ARTICULO 2°.- El gasto que demande el presente Subsidio se imputará a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente. ARTICULO 3°.- Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero dependiente de la Secretaría de Administración del Ministerio de Salud, a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega del correspondiente Subsidio ai paciente Laila Morena HEREDIA - D.N.I. N° 49.938.674, por la suma de Pesos Ciento Treinta y Ocho Mil Ciento Noventa y Seis con 52/100 ($138.196,52), y emitir Orden de Pago a nombre de la Señora Norma Karína BRANDAN - D.N.I. N° 24.830.780 (madre de la menor), con los recaudos legales del caso. ARTICULO 4°.- Autorizar a la Dirección Provincial Tesorería dependiente de la Secretaría de Administración del Ministerio de Salud, a realizar el pago a favor de la Firma LABORATORIO Dres. LEJTMAN S.R.L. - 30-71254946-3 - Cuenta Corriente en Pesos N° 31554660212645 - CBU N° 0110466420046602126454 - Banco de la Nación Argentina, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON 52/100 ($ 138.196,52), por la realización de Estudios de Laboratorio a la paciente Laila Morena HEREDIA - D.N.I. N° 49.938.674».

N.° 141 – 29-08-2024 – Designa como representante de esta Secretaría, a la Lic. Ivana Gisela ESPECHE, CUIL. 27-28172636-1, Grupo A, para conformar el «Comité Provincial de Ética de Investigación en Salud» (CEIS), aprobado mediante Resolución Ministerial S. N.º 885/2024.